



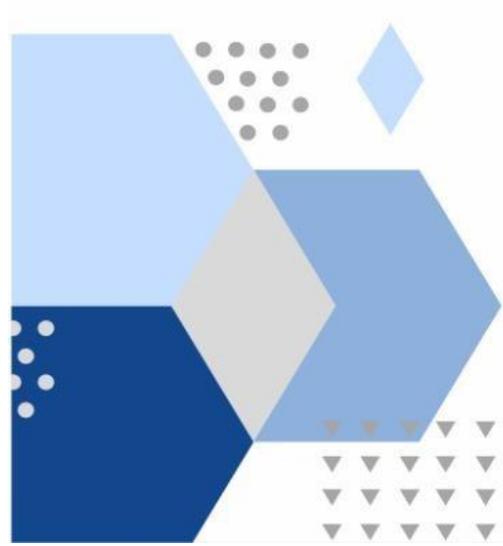
# Informe Final

## Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados, ejercicio fiscal 2023

### Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

#### MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO

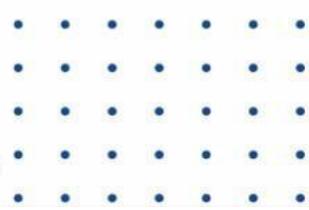
27 de diciembre 2024



 55 4807 8288

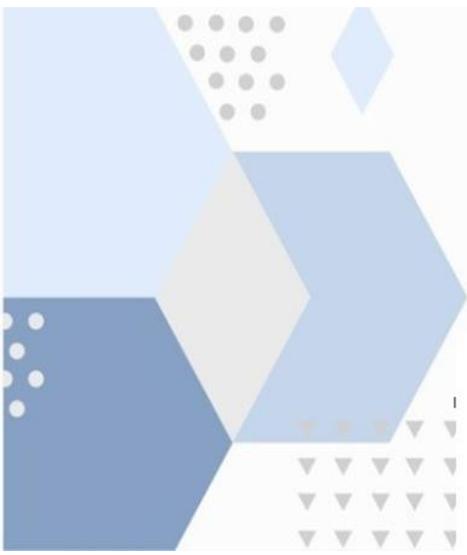
 [promotoraboeki@gmail.com](mailto:promotoraboeki@gmail.com)

 Calle: francisco villa Col. Adolfo López Mateos  
C.P. 42094 Pachuca de Soto Hidalgo





## Evaluación de Consistencia y Resultados



## RESUMEN EJECUTIVO

### MÓDULO 1. DISEÑO

En 2023, los recursos del FORTAMUN en Actopan no se ejecutaron a través de programas presupuestarios, sino mediante diversas Unidades Administrativas municipales. La Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad (DGSPyM) fue la única que proporcionó información sobre elementos de diseño asociado al tema de seguridad pública, identificando como problemática central la disminución del estado de fuerza de su personal. Sin embargo, el enfoque operativo del planteamiento del problema limita su alcance, al no considerar una perspectiva integral sobre la incidencia delictiva y las condiciones de inseguridad en el municipio.

Asimismo, esta unidad administrativa (DGSPyM) aunque identificó un objetivo central relacionado con mejorar las condiciones salariales de los cuerpos policiales a cargo de la Dirección General de Seguridad Pública y Municipal, este objetivo no es consistente con el problema central planteado, además de estar formulado de manera negativa sin identificar el resultado alcanzado que se desea alcanzar.

En el documento titulado *“MIR\_Fortalecimiento 2023”*, se identificó como población potencial y objetivo a 48 elementos del estado de fuerza con sueldos poco competitivos. Si bien esta identificación es relevante, las acciones del programa tienen como propósito último reducir la incidencia delictiva, lo que requiere una visión integral que abarque tanto a los policías como a la población afectada por la inseguridad. Es indispensable que las estrategias y acciones estén claramente alineadas con las condiciones particulares del Municipio de Actopan.

Si bien no existe un documento formal en el que se mencione la alineación del FORTAMUN al Plan Municipal de Desarrollo de Actopan 2020-2024, fue posible establecer una vinculación directa con el Acuerdo 1: Actopan: Un gobierno cercano, justo y honesto, y con el objetivo 1.5 enfocado en fortalecer la seguridad pública. Aunque comparte elementos comunes, su enfoque se centra más en la gestión interna y las condiciones laborales de la policía que en resultados estratégicos a nivel municipal, como la reducción de delitos o el fortalecimiento de la percepción de seguridad.

En 2023, la Dirección General de Seguridad Pública y Municipal presentó una MIR del programa *“Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales”*, enfocada en mejorar la operatividad y efectividad del estado de fuerza mediante la contratación de personal, evaluaciones de control de confianza y capacitación. Aunque este instrumento mide indicadores relevantes como el porcentaje de personal capacitado y equipado, se observó que su diseño es operativo y no incluye indicadores estratégicos que reflejen cambios sustantivos en la seguridad del municipio o en la población objetivo. Asimismo, carece de indicadores de cobertura y de impacto a largo plazo, lo que limita su alineación con la Metodología de Monitoreo y Evaluación (MML), que demanda una evaluación integral y sostenible.

Además, los medios de verificación de los indicadores presentan deficiencias significativas, como la falta de especificación del documento fuente, el área responsable, el periodo de emisión y la ubicación de los datos, lo que afecta la transparencia y confiabilidad de la información. Es fundamental ajustar la MIR para incluir indicadores estratégicos y medios de verificación claros, permitiendo una evaluación más completa que no solo mida resultados inmediatos, sino también impactos sostenibles en la seguridad y bienestar de la población.



## Evaluación de Consistencia y Resultados

Para 2025, es indispensable que en el municipio de Actopan se diseñe un documento rector que especifique de manera detallada las necesidades que se atenderán con los recursos del FORTAMUN. Este documento debe incluir una descripción clara de las problemáticas que se abordarán, así como las acciones específicas que se implementarán para solucionarlas y los programas presupuestarios mediante los cuales se ejecutarán los recursos. Además, se debe asegurar que las áreas responsables de la ejecución de los recursos definan con precisión si el recurso se destinará al problema central identificado o únicamente a algunas de sus causas subyacentes.

### **MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS**

En el municipio de Actopan, el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 es un plan estratégico, producto de un proceso de planeación institucionalizada, a través del cual se establecen objetivos e indicadores de desempeño para medir el progreso. Además, integra una visión prospectiva hasta 2030 alineada con los ODS.

Por otro lado, el análisis de los Programas Operativos Anuales (POA) del Municipio de Actopan revela que estos son producto de un proceso de planeación institucionalizada, alineado con el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, pero se requiere un mecanismo formal documentado para garantizar mayor transparencia y coordinación. Asimismo, se observó que las metas del POA no están claramente vinculadas con el objetivo central del FORTAMUN, lo que dificulta evaluar su efectividad, y no se cuenta con evidencia para su revisión y actualización periódica, lo cual sería esencial para asegurar su alineación con las prioridades del municipio.

Se identificó que si bien el municipio de Actopan el FORTAMUN ha mejorado la gestión de información mediante el uso del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET, logrando avances en sistematización, confiabilidad y oportunidad de los datos, el Fondo presenta limitaciones importantes que dificultan una evaluación completa y un seguimiento adecuado sobre su desempeño.

Por otro lado, en 2023 no se realizó ninguna evaluación externa o auditoría específica al FORTAMUN en relación con seguridad pública. Sin embargo, en 2024, la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH) llevó a cabo una auditoría al desempeño relacionada con el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), cuyo objetivo fue verificar el cumplimiento en la implementación de estos sistemas durante el ejercicio fiscal 2023. A partir de esta auditoría, se identificaron avances y áreas de mejora en la operación del FORTAMUN, particularmente en el ámbito de seguridad pública.

Se destacan varias acciones que responden a recomendaciones de la ASEH, como la capacitación sobre PbR, diagnósticos de seguridad, y la implementación de sistemas de registro y seguimiento de denuncias.

Finalmente, en cuanto a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), no se han formalizado en el municipio de Actopan, ya que no se han realizado evaluaciones o auditorías previas a 2023. No obstante, las acciones derivadas de la auditoría de desempeño 2024 muestran un compromiso con la mejora y la optimización de recursos en base a los resultados obtenidos.

### **MÓDULO 3. OPERACIÓN**

Las áreas que reciben recursos del FORTAMUN no cuentan con manuales de procedimientos actualizados, por lo tanto, no hay claridad en los procesos clave de la operación del Fondo a nivel



## Evaluación de Consistencia y Resultados

municipal. Tampoco existe un documento normativo a nivel municipal que regule la operación del FORTAMUN y defina los criterios de asignación de recursos a programas presupuestarios, esto ocasiona que el gobierno municipal de Actopan realiza las estimaciones presupuestarias de manera inercial, sin una orientación estratégica del presupuesto.

La falta de instrumentos de planeación y operación afecta la disponibilidad de insumos sustantivos para realizar las funciones de seguridad pública, lo que repercute en una mala percepción de la imagen del policía municipal

El 25% de los recursos del FORTAMUN se destinan a seguridad pública, se considera que es un bajo presupuesto y que limita una operación eficiente y eficaz para abatir la incidencia delictiva. No se identificó la justificación técnica del incremento del gasto en energía eléctrica ni el destino de los terrenos adquiridos con recursos del Fondo.

Por otra parte, las áreas del gobierno municipal que recibieron recursos del FORTAMUN no cuentan con evidencias de mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones, existe un reto para implementar el modelo de gobierno abierto y mejorar la calidad del servicio público.

Los sistemas informáticos utilizados por el gobierno municipal cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada, están integradas y proporcionan información al personal involucrado del área de tesorería.

El FORTAMUN cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, a nivel federal existe información pública sobre la operación del Fondo, a nivel municipal el portal de transparencia presenta áreas de mejora.

### **MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA**

Las áreas del gobierno municipal de Actopan que fueron financiadas con recursos del FORTAMUN no cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

### **MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS**

La deficiente calidad en el diseño de la MIR y la ausencia de un monitoreo efectivo de los avances en las metas dificultaron la evaluación de los resultados del FORTAMUN.

Durante 2023, las áreas documentaron sus resultados a través del programa operativo anual. Sin embargo, este careció de una programación de actividades con consistencia lógica y no incorporó indicadores que permitieran medir el desempeño.

Es fundamental identificar los componentes financiados por el FORTAMUN. Para ello, resulta necesaria la implementación del enfoque PbR-SED. La asignación presupuestaria basada en áreas, y no en programas presupuestarios, restringió la capacidad de evaluar cómo el FORTAMUN contribuye a los objetivos estratégicos y superiores del gobierno municipal.



## Contenido

RESUMEN EJECUTIVO .....	2
SIGLAS.....	7
GLOSARIO .....	8
MÓDULO 1. DISEÑO.....	10
a. Características del Fondo de Aportaciones Federales .....	10
b. Análisis del problema público o necesidad .....	12
c. Análisis de los objetivos del Pp.....	21
d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida.....	30
e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño.....	34
MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS .....	45
a. Instrumentos de planeación.....	45
b. Generación y uso de información del desempeño.....	49
c. Aspectos Susceptibles de Mejora .....	56
MÓDULO 3. OPERACIÓN .....	59
a. Análisis de los procesos clave .....	59
b. Entrega de bienes y/o servicios.....	60
c. Mejora y simplificación regulatoria .....	67
d. Presupuesto del Fondo.....	69
e. Sistematización de la información.....	73
f. Transparencia y rendición de cuentas.....	75
MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	79
MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	80
ANÁLISIS FODA.....	90
CONCLUSIONES.....	96
VALORACIÓN FINAL DEL FORTAMUN.....	98
ANEXOS.....	100
<i>Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación municipal</i> .....	100
<i>Anexo 2. Alineación a los ODS</i> .....	101
<i>Anexo 3. Procedimiento de actualización de la población atendida</i> .....	103
<i>Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño</i> .....	104



## Evaluación de Consistencia y Resultados

<b>Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM</b> .....	110
<b>Anexo 6. Resultados de las acciones para atender los ASM</b> .....	110
<b>Anexo 7. Análisis de los ASM no atendidos</b> .....	110
<b>Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos claves</b> .....	111
<b>Anexo 9. Presupuesto</b> .....	113
<b>Anexo 10. Propuesta de encuesta de satisfacción</b> .....	114
<b>Anexo 11. Avance de los indicadores respecto de sus metas</b> .....	115
<b>Anexo 12. Fuentes de información</b> .....	117
<b>Anexo 13. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación</b> .....	119

**SIGLAS**

**ASEH:** Auditoría Superior del Estado de Hidalgo

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora

**CONEVAL:** Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**FORTAMUN-DF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**MML:** Metodología de Marco Lógico

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación

**PbR:** Presupuesto basado en Resultados

**PMD:** Plan Municipal de Desarrollo

**Pp:** Programa Presupuestario

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**SIPOT:** Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos

## GLOSARIO

**Administración Pública Municipal:** El conjunto de las Dependencias y Entidades necesarios para el desempeño de las atribuciones inherentes al gobierno municipal y el logro de objetivos para el desarrollo del Municipio.

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** es el instrumento mediante el cual se establece el proceso que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal para suscribir y dar seguimiento a las recomendaciones y hallazgos que deriven de las evaluaciones, con el fin de contribuir a mejorar el desempeño de políticas públicas, programas y proyectos.

**Evaluación:** es el análisis y objetivo de las políticas públicas municipales, programas y proyectos que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados y sostenibilidad, mediante la aplicación de técnicas de la investigación social con la intención de encontrar información útil sobre el diseño, procesos, resultados, impacto y valor público que sirva para mejorar la gestión municipal orientada a resultados.

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF):** es un Fondo que a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, destina recursos para abordar los compromisos financieros y las obligaciones que enfrentan las administraciones públicas municipales.

**Indicador:** La expresión cuantitativas que refleja la relación entre dos o más variables y que permite medir los objetivos, permite verificar el nivel de avance de una meta.

**Indicador de desempeño:** La expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que entrega información cuantitativa para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

**Indicador estratégico:** Indicador de desempeño que mide el grado de cumplimiento de los objetivos y metas programadas de las políticas públicas y de los Programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque; y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

**Indicador de gestión:** Indicador de desempeño que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

**Ley de Coordinación Fiscal (LCF):** ley que tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los

## Evaluación de Consistencia y Resultados

ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** herramienta de planeación estratégica para los programas y proyectos que genere los indicadores estratégicos y de gestión que permitan evaluar la consecución de los resultados.

**Metodología del Marco Lógico (MML):** herramienta que facilita la evaluación de los resultados e impactos de programas y proyectos que fortalece la ejecución de los mismos.

**Monitoreo:** El proceso continuo y sistemático, mediante el cual se verifica la eficiencia y la eficacia de los programas a través de la identificación de sus logros y debilidades, y en consecuencia se recomiendan las medidas correctivas para alcanzar la consecución de los objetivos planeados.

**Plan Municipal de Desarrollo (PMD):** El documento rector de las políticas públicas y acciones que la Administración Pública Municipal llevará a cabo en el período de su gestión, para promover el desarrollo integral en el Municipio a nivel sectorial y transversal con plena alineación a las políticas públicas de orden federal y estatal. De sus planteamientos se deriva la estructura organizacional y programática, para conducir el desarrollo municipal. Es un instrumento dinámico, sujeto a modificaciones en sus componentes en función de la periódica evaluación de sus resultados.

**Presupuesto basado en Resultados:** es un instrumento de planeación que funge como herramienta de la nueva gestión pública encaminada a la rendición de cuentas que vincula la asignación de recursos y los resultados esperados de la intervención de la política gubernamental.

**Programa Presupuestario (Pp):** Las acciones en las que participan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de acuerdo con las directrices contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo y en disposiciones legales y normativas, para atender un problema o una necesidad pública, a través de la organización de los recursos de forma representativa y homogénea.

**Seguimiento:** El análisis y recopilación sistemáticos de información sobre las metas establecidas y avance de actividades planificadas a medida que avanzan los programas, con el fin de mejorar su eficacia y efectividad

**Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT):** es la aplicación informática diseñada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante la cual las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México reportan la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante las aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación; es decir, el gasto federalizado programable, para cumplir con las disposiciones que al efecto establece el marco normativo de esos recursos.

## MÓDULO 1. DISEÑO

### a. Características del Fondo de Aportaciones Federales

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) fue creado en 1998 como parte de una reforma integral a la Ley de Coordinación Fiscal, que dio origen al Ramo 33. Este fondo surgió con el objetivo de fortalecer las capacidades administrativas, operativas y financieras de los municipios, reconociendo su importancia en la atención directa a las necesidades de la población. Desde su inicio, el FORTAMUN se diseñó para brindar flexibilidad a los municipios en el uso de los recursos, permitiéndoles destinarlos a la prestación de servicios públicos básicos, como alumbrado, agua potable, pavimentación y seguridad pública, además de apoyar en el cumplimiento de sus responsabilidades financieras y administrativas.

Un aspecto clave del FORTAMUN es la obligatoriedad de los municipios de destinar al menos el 20% de los recursos a seguridad pública, conforme a lo estipulado en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Este marco legal también establece la necesidad de asignar los recursos de manera proporcional y equitativa, calculados con base en la población de cada municipio, además de garantizar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas sobre su uso.

Para el ejercicio fiscal 2023, en el municipio de Actopan, el FORTAMUN no operó a través de programas presupuestarios; sin embargo, se contó con evidencia de que los recursos del FORTAMUN fueron gestionados y ejecutados a través de ocho Unidades Administrativas del municipio de Actopan, entre las cuales se incluyen:

- Presidencia Municipal
- Dirección General de Servicios Municipales
- Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad
- Tesorería Municipal
- Protección Civil y H. Cuerpo de Bomberos
- Dirección General de Obras Públicas
- DIF Municipal
- Dirección General de Reglamentos

En ese mismo año, no se identificó una problemática central del FORTAMUN; sin embargo se contó con evidencia de que la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad determinó como problema central *El estado de fuerza de la Dirección de Seguridad Pública se encuentra disminuido*, si bien este problema se formula como un hecho negativo, su planteamiento está determinado desde una perspectiva operativa y de gestión, sin abordar de manera integral la problemática del municipio en materia de seguridad pública.

A partir de los elementos de diseño del programa *Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales* a cargo de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad, se identificó que los recursos del FORTAMUN están directamente vinculado con el Acuerdo 1: Actopan: Un gobierno cercano, justo y honesto, y con el objetivo 1.5 del Plan Municipal

## Evaluación de Consistencia y Resultados

de Desarrollo 2020-2024: Fortalecer la seguridad pública del municipio. Asimismo, existe una vinculación directa con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), particularmente en el contexto de la atención a necesidades vinculadas con la seguridad pública.

En 2023, el objetivo general (Propósito) del programa *Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales*, es “El estado de fuerza no tiene sueldos competitivos”; sin embargo, este objetivo no describe con claridad el cambio que se busca alcanzar, ya que se enfoca en señalar que el estado de fuerza carece de salarios competitivos, lo cual está redactado de manera negativa en lugar de expresar un resultado deseado.

El FORTAMUN ejerció \$54,760,262.0 pesos. Tuvo un crecimiento del 20% respecto al presupuesto ejercido en 2022, lo que representó 9.12 millones adicionales. Los principales rubros de gasto fueron sueldos, energía eléctrica y combustible.

## b. Análisis del problema público o necesidad

1. **Con fundamento en el numeral Vigésimo primero de los Lineamientos de Evaluación, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el FORTAMUN cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?**

### **No procede valoración cuantitativa.**

En 2023 el FORTAMUN no operó a través de programas presupuestarios; sin embargo, se contó con evidencia de que los recursos del FORTAMUN fueron gestionados y ejecutados a través de ocho Unidades Administrativas del municipio de Actopan, entre las cuales se incluyen:

- Presidencia Municipal
- Dirección General de Servicios Municipales
- Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad
- Tesorería Municipal
- Protección Civil y H. Cuerpo de Bomberos
- Dirección General de Obras Públicas
- DIF Municipal
- Dirección General de Reglamentos

De estas, la **Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad** es la única área que proporcionó información específica sobre el diseño y aplicación de los recursos del Fondo destinados a acciones de seguridad pública durante el 2023. En el documento titulado “*MIR\_Fortalecimiento 2023*”, se identificó como problemática central “**El estado de fuerza de la Dirección de Seguridad Pública se encuentra disminuido**”. Es posible identificar que el planteamiento del problema se aborda desde una perspectiva operativa y de gestión, dejando de lado un análisis integral que contemple las múltiples dimensiones de la seguridad pública en Actopan, tales como la disminución de la inseguridad o de la incidencia delictiva.

Para el año 2024, se identificó que, adicional a la Dirección general de Seguridad Pública y Movilidad, cuatro áreas más (Dirección General de Servicios Municipales, Dirección General de Obras Públicas, DIF Municipal y Dirección General de Reglamentos) cuentan con un árbol de problemas en el que se señala una problemática central. Sin embargo, no se especifica claramente si dicho problema central será atendido con los recursos del FORTAMUN o si solo se abordan algunas de sus causas.

Es indispensable diseñar un documento rector que especifique de manera detallada las necesidades que se atenderán con los recursos del FORTAMUN. Este documento debe incluir una descripción clara de las problemáticas que se abordarán, así como las acciones específicas que se implementarán para solucionarlas y los programas presupuestarios mediante los cuales se ejecutarán los recursos. Además, se debe asegurar que las áreas responsables de la ejecución de los recursos definan con precisión si el recurso se destinará al problema central identificado o únicamente a algunas de sus causas subyacentes. La ausencia de este instrumento normativo, a nivel municipal, genera varias limitaciones significativas, como son:

## Evaluación de Consistencia y Resultados

- Falta de claridad en la asignación de recursos: Sin criterios claros, es difícil establecer prioridades en el gasto, lo que incrementa el riesgo de asignaciones poco estratégicas.
- Dificultades para alinear los recursos con las necesidades reales: La carencia de lineamientos específicos impide garantizar que los recursos del Fondo se destinen a atender las problemáticas más apremiantes del municipio.
- Limitaciones en la transparencia y la rendición de cuentas: La ausencia de un marco normativo dificulta que la ciudadanía y los órganos de control supervisen y evalúen adecuadamente el uso de los recursos, reduciendo la confianza en la gestión pública.

Con base en la definición de lineamientos o criterios sobre las prioridades de atención con recursos del FORTAMUN, es crucial que cada una de las áreas involucradas elabore un diagnóstico situacional que identifique claramente las necesidades que serán atendidos con dichos recursos. Adicionalmente, se sugiere que para 2025 los programas presupuestarios que ejecuten recursos del FORTAMUN, elaboren un documento de diagnóstico conforme los aspectos a considerar para la elaboración de este que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo social (CONEVAL), disponibles en el siguiente link [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541072/Oficio\\_No.\\_419-A-19-0788\\_VQZ.SE.164.19.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541072/Oficio_No._419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf), dicho documento deberá alinearse a las consideraciones establecidas en el documento rector o directrices de operación del FORTAMUN.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el FORTAMUN cuenta con las características siguientes?

**Criterios de valoración:**

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

**Respuesta:** Con evidencia

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Si bien en 2023 los recursos del FORTAMUN no se ejecutaron mediante programas presupuestarios, se contó con información de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad en la cual existe información de diseño sobre seguridad pública. En el documento titulado “MIR\_Fortalecimiento 2023”, se identificó como problemática central “**El estado de fuerza de la Dirección de Seguridad Pública se encuentra disminuido**”, mismo que cumple con las características a, b y c. A continuación, se desarrolla el análisis con estas consideraciones:

1. **Definición clara, concreta, acotada y única:** El problema se presenta de manera específica, enfocado exclusivamente en la disminución del estado de fuerza de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad. Sin embargo, al abordarse desde una perspectiva operativa, se pasa por alto la relación directa con el contexto más amplio de la seguridad pública en el municipio de Actopan, Hidalgo, lo que podría limitar la efectividad de las soluciones propuestas.
2. **Formulación como un hecho negativo o una situación reversible:** La disminución del estado de fuerza es claramente una condición negativa que afecta la capacidad de respuesta y operatividad de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad. Es una situación que puede revertirse mediante acciones como el fortalecimiento de la plantilla laboral, la mejora de las condiciones de trabajo o la optimización de recursos. No obstante, este enfoque operacional no permite analizar ni atacar de raíz las causas que generan problemas de inseguridad en el municipio.
3. **Identificación clara de la población objetivo:** La población objetivo-inmediata incluye al personal de la Dirección de Seguridad Pública, quienes enfrentan mayores cargas laborales debido a la falta de personal. Sin embargo, al centrarse solo en un aspecto interno, no se considera de manera integral cómo la disminución del estado de fuerza contribuye a problemas más amplios, como la incidencia delictiva y la percepción de inseguridad.
4. **Identificación de un cambio esperado sobre la población objetivo:** El cambio esperado se limita a la mejora operativa de la Dirección de Seguridad Pública, lo que, aunque necesario, no asegura por sí solo una reducción significativa en la incidencia delictiva ni una mejora en la



## Evaluación de Consistencia y Resultados

percepción de seguridad de los ciudadanos. Para alcanzar estos resultados, sería necesario replantear el problema de manera más amplia, incluyendo un análisis integral de las dinámicas delictivas y las condiciones sociales del municipio.

Conforme al análisis anterior, se recomienda que la definición del problema trascienda la visión operativa y se reformule desde una perspectiva estratégica, que permita analizar e intervenir de manera integral la problemática de seguridad pública en Actopan. Una propuesta de problema es:

### **“El municipio de Actopan presenta alta incidencia delictiva”**

El término "alta incidencia delictiva" se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación. Esta información se recopila a partir de los datos publicados en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>

Asimismo, en la propuesta se establece como área de enfoque al municipio de Actopan. En este contexto, se sugiere que, en el apartado de definición y cuantificación del diagnóstico a desarrollar, se incluya una caracterización exhaustiva del municipio en materia de seguridad pública. Esta caracterización debería detallar el número total de localidades que conforman el municipio, identificando específicamente aquellas que presentan los índices más altos de incidencia delictiva.

Adicionalmente, se recomienda incluir información desglosada sobre los tipos de delitos más frecuentes, su distribución geográfica, y los horarios o contextos en los que suelen ocurrir. Este análisis permitirá reconocer patrones y concentrar los esfuerzos en las zonas y situaciones más críticas. También sería pertinente incorporar datos demográficos y socioeconómicos de las localidades más afectadas, para identificar posibles factores asociados a la problemática, como la densidad poblacional, niveles de pobreza, desempleo o carencias de infraestructura de seguridad pública.

Con este nivel de detalle, el diagnóstico no solo proporcionará un panorama integral de la situación de seguridad en Actopan, sino que también permitirá priorizar acciones y recursos de manera más efectiva, alineando las estrategias con las necesidades específicas de la población objetivo.

En relación con el año 2024, se identificaron las siguientes problemáticas en diversas áreas responsables de la ejecución de recursos del FORTAMUN:

### **Dirección General de Servicios Municipales**

**Problema (Limpias):** El municipio no cuenta con un relleno sanitario para el depósito de la recolección de los residuos sólidos (basura). Cumple con el inciso a) porque está definido de manera clara, concreta y única, aunque podría considerarse parte de una problemática mayor en el manejo de residuos. Cumple con el inciso b) al plantearse como un hecho negativo que puede revertirse con la creación de un relleno sanitario. Cumple con el inciso c) ya que identifica como área de enfoque al Municipio. Sin embargo, no cumple con el inciso d) porque se enfoca únicamente en la carencia de un bien y no en el impacto o resultado que su construcción tendría en la población.

**Problema (Alumbrado):** Alumbrado insuficiente y en mal estado en el municipio de Actopan. Cumple parcialmente con el inciso a) porque se define de manera concreta y acotada, pero existen dos problemáticas, uno asociado a la insuficiencia, y otro al mal estado. Cumple con el inciso b) porque está formulado como una situación negativa que podría revertirse al mejorar el alumbrado público. Cumple parcialmente con el inciso c) porque es posible identificar que se

## Evaluación de Consistencia y Resultados

trata del municipio como área de enfoque, pero no delimita a grupos específicos dentro del mismo, por ejemplo, los espacios recuperados. No cumple con el inciso d) porque no describe el cambio que tendría el mejoramiento del alumbrado sobre la población.

### Dirección General de Reglamentos

Problema: Baja recaudación a cargo de la dirección de reglamentos. Cumple con el inciso a) al estar formulado de manera clara, concreta y única. Cumple con el inciso b) porque está planteado como una situación negativa que puede ser revertida con acciones adecuadas. No cumple con el inciso c) porque no identifica a una población objetivo concreta, limitándose a la institución responsable. No cumple con el inciso d) porque no señala un cambio sobre la población objetivo, sino un problema interno de gestión.

### Dirección General de Obras Públicas

Problema: La población del municipio de Actopan no cuenta con la infraestructura de obra pública adecuada. No cumple con el inciso a) porque es demasiado amplio y podría englobar múltiples problemáticas relacionadas con diferentes tipos de infraestructura. Cumple con el inciso b) al ser una situación negativa que puede ser revertida mediante acciones de infraestructura. Cumple parcialmente con el inciso c) porque menciona a la población del municipio como objetivo, aunque sin delimitar grupos específicos dentro de ella. No cumple con el inciso d) porque no identifica el cambio o resultado que tendría la mejora en infraestructura sobre la población.

### DIF Municipal

Problema: Gran índice de apoyos económicos/material farmacéutico para personas con discapacidad, personas con hemodiálisis y personas adultas mayores. No cumple con el inciso a) porque no es posible identificar si el problema central es el gran índice de demanda o la falta de capacidad para atenderla. No cumple con el inciso b) porque no está formulado claramente como un hecho negativo. Cumple parcialmente con el inciso c) porque identifica a grupos poblacionales específicos, aunque no delimita su alcance ni cantidad. No cumple con el inciso d) porque no identifica un cambio concreto en la población, sino que describe una situación ambigua.

Respecto a la revisión de estos problemas, se identifica que en ninguno de los cinco problemas se especifica cuáles (causas o problemas centrales) se atenderán con recursos del FORTAMUN. Esto representa una limitación, ya que dificulta la vinculación directa entre las necesidades identificadas y la posible ejecución del recurso.

Se reitera la recomendación de formular para 2025 criterios claros respecto a las problemáticas que se abordarán, objetivos y los programas presupuestarios mediante los cuales se ejecutarán los recursos del FORTAMUN, así como de la elaboración de un documento de diagnóstico conforme los aspectos a considerar para la elaboración de este que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo social (CONEVAL), disponibles en el siguiente link [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541072/Oficio No. 419-A-19-0788\\_VQZ.SE.164.19.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541072/Oficio_No._419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf), dicho documento deberá alinearse a las consideraciones establecidas en el documento rector o directrices de operación del FORTAMUN.

En lo que refiere al ámbito de la seguridad pública, se presentó evidencia de la elaboración de un diagnóstico para el Programa Presupuestario Actopan con Seguridad Pública 2025. Este documento



PROMOTORA  
BOEKU

### **Evaluación de Consistencia y Resultados**

sigue una estructura detallada en línea con los aspectos establecidos por la SHCP y el CONEVAL. En este contexto, se recomienda fortalecer el diagnóstico incorporando de manera precisa la propuesta del problema central, los objetivos y las áreas de enfoque a intervenir, para asegurar una mayor claridad y eficacia en la formulación del Programa.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el FORTAMUN lleva a cabo?**

**Respuesta:** Con evidencia

Nivel	Criterios
2	<p>La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:</p> <p>Además del criterio anterior, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.</p>

Como se mencionó en la pregunta anterior, en 2023 los recursos del FORTAMUN no se ejecutaron mediante programas presupuestarios; sin embargo, para ese año se contó con evidencia de un árbol de problemas y objetivos relacionado con el tema de seguridad pública. El problema central identificado es “El estado de fuerza de la dirección de seguridad pública se encuentra disminuido”, y se detalla a través de una serie de causas y efectos.

**Causas identificadas:**

- Poca capacitación al personal
- Salario poco competitivo
- Falta de evaluación de capacidades
- No contratación de personal operativo
- Insuficiente equipamiento policial
- Escaso mobiliario y equipo en la corporación
- Deficiencia en el parque vehicular, que se encuentra en malas condiciones
- Infraestructura insuficiente en la corporación

**Efectos observados:**

- Deserción de elementos del estado de fuerza
- Deficiencia en el número de policías
- Aumento de la incidencia delictiva

Aunque el problema está planteado de manera clara y presenta una secuencia lógica causal, se enfoca principalmente en una perspectiva operativa y de gestión, sin considerar de forma integral las distintas dimensiones de la seguridad pública en el municipio. Este enfoque limitado puede dificultar una intervención más amplia que aborde todos los aspectos críticos relacionados con la seguridad.

Es importante reformular el árbol de problemas con un enfoque más integral, alineado a los principios de la Metodología del Marco Lógico. Este enfoque permitirá identificar de manera clara los objetivos específicos, resultados esperados y las actividades necesarias para abordar de manera efectiva la problemática de la seguridad pública en el municipio. Además, se debe garantizar que las causas identificadas no solo se resuelvan desde una perspectiva operativa, sino también con intervenciones que aborden los factores estructurales que inciden en la seguridad de la comunidad. Esto facilitará una intervención más estratégica y sostenible, orientada a resultados a largo plazo.

## Evaluación de Consistencia y Resultados

Derivado de este árbol problemas, se cuenta con un árbol de objetivos, cuya información es la siguiente:

**Objetivo Central:** Estado de fuerza de la dirección de seguridad pública fortalecido.

### Medios:

- Capacitación al elemento.
- Evaluación de control de confianza.
- Evaluación de capacidades.
- Contratación de personal operativo.
- Estado de fuerza con equipamiento.
- Corporación con mobiliario y equipo.
- Corporación con vehículos de operación.
- Corporación con infraestructura.

### Fines:

- Disminución del delito.
- Permanencia en el estado de fuerza.
- Dignificación de los policías.

Es posible determinar cada uno de estos componentes trabaja de manera integral para fortalecer las acciones de seguridad pública, con la finalidad última de reducir la incidencia delictiva. Sin embargo, es indispensable que el árbol de objetivos se ajuste al árbol de problemas existente.

Con relación a la evidencia de la existencia de e experiencias de atención, nacionales o internacionales, que atienden problemas similares, el municipio de Actopan no presentó evidencia teórica o empírica que respalde de manera clara y fundamentada la intervención de los recursos del FORTAMUN en acciones de seguridad pública.

Como se mencionó en la pregunta anterior, en materia de seguridad pública, se presentó evidencia de la elaboración de un diagnóstico para el Programa Presupuestario Actopan con Seguridad Pública 2025. Este documento sigue una estructura detallada en línea con los aspectos establecidos por la SHCP y el CONEVAL. En este contexto, se recomienda fortalecer el diagnóstico incorporando un apartado que contenga evidencia, a nivel local o nacional, de acciones implementadas en materia de seguridad pública, como, por ejemplo:

**Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.** La *Policía Vecinal de Proximidad* representa una evolución en los enfoques policiales, donde se abandona el sistema tradicional de respuesta distante y se adopta una estrategia más cercana y preventiva. Esta transformación pone un fuerte énfasis en la colaboración entre las fuerzas de seguridad y los ciudadanos, reconociendo que la confianza de la comunidad es esencial para gestionar eficazmente la seguridad. La constante interacción con los habitantes se convierte en una herramienta vital para identificar problemas, prevenir delitos y garantizar una seguridad sostenible a largo plazo.

**Municipio de Corregidora, Querétaro.** El *Modelo de Resolución de Conflictos* es una estrategia diseñada para la resolución pacífica y eficiente de disputas entre ciudadanos. Esta metodología



## Evaluación de Consistencia y Resultados

promueve la convivencia armoniosa y la prevención de comportamientos antisociales, siendo fundamental dentro de la seguridad comunitaria. A través de la colaboración entre agentes de policía de proximidad, mediadores sociales y autoridades civiles, el modelo busca mejorar la confianza de la población en las autoridades, reducir la delincuencia, y restablecer el orden social. Algunos de los resultados obtenidos son:

- 392 convenios conciliatorios realizados entre vecinos.
- El 20% de los infractores de faltas administrativas sancionados con trabajo comunitario.

**Municipio de El Marqués, Querétaro.** El *Sistema de Justicia Cívica y Cotidiana* busca que las sanciones impuestas por los juzgados se conviertan en trabajos a favor de la comunidad. Este sistema se compone de tres componentes: la Policía de Proximidad, encargada de garantizar la justicia penal, cívica y cotidiana; los Juzgados Cívicos, responsables de aplicar sanciones que pueden incluir desde multas hasta arrestos; y la Prevención del Delito.

**Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.** Se implementó una estrategia que ha transformado un sistema centrado en multas y arrestos a uno que prioriza la conciliación y la prevención, antes de que los conflictos escalen a conductas delictivas. Esta estrategia incluye un área de jueces cívicos encargados de las sanciones por faltas administrativas, y un área de mediación que se enfoca en la resolución de conflictos vecinales y en promover una convivencia sana entre los ciudadanos.

**Municipio de Tizayuca, Hidalgo.** El 17 de junio de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el Reglamento de Justicia Cívica para Tizayuca, el cual establece las funciones y competencias del personal del Centro de Justicia Cívica. Este reglamento asegura que se respeten los derechos humanos de los infractores, garantizando su derecho a ser escuchados y a recibir una defensa adecuada. Si se requiere, se asignará un defensor público. Además, se priorizan sanciones como el trabajo comunitario en lugar de multas o arrestos, con el objetivo de abordar las causas subyacentes de la conducta infractora. A finales de 2022, Tizayuca fue reconocido a nivel nacional como el primer municipio en Hidalgo en adoptar la justicia cívica como una estrategia para mejorar la convivencia, promover la paz social y prevenir delitos menores.

**c. Análisis de los objetivos del Pp**

4. ¿El objetivo central del FORTAMUN cuenta con las características señaladas a continuación?

**Criterios de valoración:**

- a) Identifica a la población objetivo, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el FORTAMUN tiene planeado atender.
- b) Identifica el cambio que el FORTAMUN busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

**Respuesta:** Con evidencia

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.

Como se mencionó en la pregunta anterior, en 2023 los recursos del FORTAMUN no se ejecutaron mediante programas presupuestarios; sin embargo, para ese año se contó con evidencia del objetivo central (propósito) del Programa “Fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales”, siendo “El estado de fuerza no tiene sueldos competitivos”, este cumple con dos características de la pregunta (inciso a y c), tal como se muestra a continuación:

**a) Identifica a la población objetivo:**

- Cumple. El objetivo menciona de forma implícita a la población de los cuerpos de seguridad (o personal de seguridad pública); sin embargo, como se mencionó en la pregunta 2, se sugiere que la población objetivo sea el municipio de Actopan, como área de enfoque.

**b) Identifica el cambio que el FORTAMUN busca generar en la población objetivo:**

- El objetivo no describe con claridad el cambio que se busca alcanzar, ya que se enfoca en señalar que el estado de fuerza carece de salarios competitivos, lo cual está redactado de manera negativa en lugar de expresar un resultado deseado (por ejemplo, mejorar los salarios o incrementar la competitividad salarial). Asimismo, el objetivo central no es consistente con lo establecido el problema central establecido, ya que el objetivo central está relacionado a la falta de salarios competitivos, mientras que el problema se refiere a que el número de elementos, es insuficiente para cumplir adecuadamente con las demandas de seguridad. En este sentido, se sugiere que en línea con el problema central identificado (preguntas 1 y 2), se sugiere que el objetivo principal sea: "El municipio de Actopan reduce la incidencia delictiva".

**c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos:**

- **Cumple.** El objetivo parece centrarse en un solo aspecto: la competitividad salarial. No está dividido en varios objetivos. Sin embargo, se debe de mencionar que la competitividad salarial no es el resultado que se desea a nivel municipal, sino mejorar la seguridad pública, por lo que es indispensable el ajuste conforme a lo establecido en el inciso b.

## Evaluación de Consistencia y Resultados

### d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental:

- Aunque el objetivo está relacionado con una deficiencia en los salarios, no se presenta como una solución o como una situación deseada. Está formulado de manera negativa, lo que impide enfocarse directamente en la mejora o en la solución del problema. Un objetivo debe expresar claramente el resultado positivo que se busca alcanzar, como la mejora de los salarios o el fortalecimiento de la competitividad salarial.

En relación con la información revisada de 2024, se identificó que seis áreas que gestionan recursos del FORTAMUN cuentan con una Matriz de Indicadores para Resultados. Sin embargo, no se puede determinar con claridad si el objetivo central (propósito) es directamente atribuible a los recursos del FORTAMUN, ni si estos recursos se destinarán exclusivamente a nivel de actividad y/o componente.

En este sentido, se reitera que previo al diseño de la MIR, el municipio elaboró un documento rector que especificó de manera detallada las necesidades que se atenderán con los recursos del FORTAMUN. Este documento debe incluir una descripción clara de las problemáticas que se abordarán, objetivos y programas presupuestarios que ejecutarán los recursos. Además, se debe asegurar que las áreas responsables de la ejecución de los recursos definan con precisión si el recurso se destinará al problema central identificado o únicamente a algunas de sus causas subyacentes. A partir de este documento, se deberán elaborar los documentos de diagnóstico de cada uno de los programas presupuestarios que utilicen recursos del FORTAMUN y, posteriormente, se elaboró la MIR la cual servirá como instrumento para medir el desempeño de las acciones implementadas (en esta se debe especificar a que nivel de la MIR se encuentra la ejecución del recurso).

En función de la información presentada, se cuenta con una valoración general del objetivo central de las seis áreas que presentaron una MIR:

Unidad Administrativa	Objetivo central (Propósito)	Inciso a	Inciso b	Inciso c	Inciso d
Dirección General de Servicios Municipales	Ampliar la cantidad de Luminarias de alumbrado Público	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple
	El municipio de Actopan contará con el espacio idóneo para el relleno sanitario donde se depositará la recolección de residuos sólidos (basura)	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Dirección General de Reglamentos	Incrementar la recaudación de la dirección de reglamentos y espectáculos	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Protección Civil y H. Cuerpo de Bomberos	Cultura y conocimientos en materia de Protección	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple

### Evaluación de Consistencia y Resultados

Unidad Administrativa	Objetivo central (Propósito)	Inciso a	Inciso b	Inciso c	Inciso d
	Civil (capacitaciones a la población)				
Dirección General de Obras Públicas	Se genera el desarrollo urbano con la construcción de obras públicas de calidad.	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple
DIF	Garantizar los más apoyos posibles de los grupos vulnerables	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Dirección General de Desarrollo Económico	La derrama económica del Municipio de Actopan Hgo. se ha impulsado	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple

Si bien se hace la valoración del objetivo central de la MIR de estas áreas, no es posible determinar que este relacionado a los recursos del FORTAMUN, o si los recursos sólo atienden una parte específica a nivel de Actividad o componente.

En cuanto a seguridad pública, se presentó evidencia de la elaboración de un diagnóstico para el Programa Presupuestario Actopan con Seguridad Pública 2025. Este documento sigue una estructura detallada en línea con los aspectos establecidos por la SHCP y el CONEVAL. En este contexto, se recomienda fortalecer el diagnóstico incorporando de manera precisa la propuesta del problema central, los objetivos y las áreas de enfoque a intervenir, para asegurar una mayor claridad y eficacia en la formulación del programa.

5. ¿ El objetivo central del FORTAMUN contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) aplicable para ejercicio fiscal 2023?

**Respuesta:** Con evidencia

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

En 2023, a partir del documento titulado “MIR\_Fortalecimiento 2023”, se puede constatar que el propósito del programa *Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales* está directamente vinculado con el Acuerdo 1: Actopan: Un gobierno cercano, justo y honesto, y con el objetivo 1.5 del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024: Fortalecer la seguridad pública del municipio. Aunque se pueden identificar elementos en común, el propósito se enfoca principalmente en la gestión interna, priorizando las condiciones laborales de los cuerpos policiales, en lugar de centrarse estratégicamente en los resultados esperados a nivel municipal, tales como la reducción de índices delictivos o el fortalecimiento integral de la percepción de seguridad.

No obstante, la mejora de estas condiciones laborales podría tener un impacto positivo en la motivación, el profesionalismo y la eficacia de la policía, lo que, a largo plazo, contribuiría a consolidar un estado de derecho robusto y un gobierno confiable, factores esenciales para el desarrollo integral del municipio.

Para 2024, es posible establecer la contribución del propósito definido por las demás unidades administrativas al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, de la siguiente manera:

Unidad Administrativa	Objetivo central (Propósito)	Vinculación al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024
Dirección General de Servicios Municipales	Ampliar la cantidad de Luminarias de alumbrado Publico	4. ACTOPAN SOSTENIBLE Y CON INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA  4.3 Promover e impulsar el desarrollo de infraestructura pública eficiente y sostenible  Este objetivo está directamente relacionado con la mejora de las condiciones de vida de los habitantes, ya que el alumbrado público adecuado fomenta entornos más seguros al reducir accidentes y delitos en áreas oscuras. Además, una iluminación eficiente contribuye al ahorro energético y a la sostenibilidad ambiental, reflejando el compromiso del municipio con el bienestar de la población y el uso responsable de recursos.
	El municipio de Actopan contará con el espacio idóneo para el relleno sanitario donde se depositará la recolección de residuos sólidos (basura)	4. ACTOPAN SOSTENIBLE Y CON INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA  4.9 Fomentar y promover políticas públicas del depósito, manejo y destino final de los residuos sólidos del municipio.  La creación de un espacio adecuado para el manejo de residuos sólidos asegura una disposición final controlada, minimizando riesgos para la salud pública y el medio ambiente. Este tipo de infraestructura contribuye a una gestión integral de residuos, evitando la contaminación de suelos y cuerpos de

## Evaluación de Consistencia y Resultados

Unidad Administrativa	Objetivo central (Propósito)	Vinculación al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024
		agua, al tiempo que refuerza las políticas municipales para el desarrollo sostenible y la calidad de vida de los ciudadanos.
Dirección General de Reglamentos	Incrementar la recaudación de la dirección de reglamentos y espectáculos	<p>Acuerdo 1: Actopan: Un gobierno cercano, justo y honesto</p> <p>1.4 Reforzar la hacienda pública municipal a través de una planeación de la programación y el presupuesto</p> <p>El aumento de la recaudación fortalece la capacidad financiera del municipio, lo que permite destinar más recursos a programas y servicios esenciales. Además, fomenta una cultura de cumplimiento entre los ciudadanos y comerciantes, fortaleciendo el orden y la legalidad en el municipio. Esto también mejora la percepción de confianza en la administración pública, al garantizar un uso eficiente y transparente de los ingresos municipales.</p>
Protección Civil y H. Cuerpo de Bomberos	Cultura y conocimientos en materia de Protección Civil (capacitaciones a la población)	<p>2. SALUD, EDUCACIÓN Y BIENESTAR PARA LOS ACTOPENSES</p> <p>2.1 Mejoramiento de los servicios de Salud en el municipio 2.1.1</p> <p>Fomentar una cultura de protección civil a través de capacitaciones incrementa la conciencia de la población sobre los riesgos y la preparación frente a emergencias. Esto no solo reduce los daños y las pérdidas humanas y materiales en caso de desastres, sino que también promueve una comunidad más organizada, solidaria y resiliente, capaz de enfrentar adversidades de manera efectiva y coordinada.</p>
Dirección General de Obras Públicas	Se genera el desarrollo urbano con la construcción de obras públicas de calidad.	<p>4. ACTOPAN SOSTENIBLE Y CON INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA</p> <p>4.3 Promover e impulsar el desarrollo de infraestructura pública eficiente y sostenible</p> <p>La construcción de obras públicas de calidad impacta positivamente en la vida cotidiana de los habitantes al proporcionar infraestructura funcional, segura y duradera. Estas obras son un motor de desarrollo económico, pues generan empleo, atraen inversión y promueven la modernización urbana, facilitando un crecimiento ordenado y sostenible que mejora la competitividad del municipio.</p>
DIF	Garantizar los más apoyos posibles de los grupos vulnerables	<p>2. SALUD, EDUCACIÓN Y BIENESTAR PARA LOS ACTOPENSES</p> <p>2.2 Mejorar las condiciones de desarrollo social y bienestar para los actopenses</p> <p>Asegurar el acceso a más apoyos para grupos vulnerables contribuye a reducir las brechas de desigualdad social, ofreciendo oportunidades y recursos para mejorar las condiciones de vida de quienes más lo necesitan. Estas acciones fortalecen la cohesión social y el tejido comunitario, promoviendo una sociedad más justa e inclusiva que responde a las necesidades de su población más desfavorecida.</p>

## Evaluación de Consistencia y Resultados

Unidad Administrativa	Objetivo central (Propósito)	Vinculación al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024
Dirección General de Desarrollo Económico	La derrama económica del Municipio de Actopan Hgo. se ha impulsado	<p><b>3. TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE ACTOPAN</b></p> <p>3.1 Impulsar el crecimiento económico en el municipio.</p> <p>Fortalecer la economía local genera un efecto multiplicador en diversas áreas, desde la creación de empleos hasta el aumento de ingresos municipales. Una mayor derrama económica impulsa el comercio, la inversión y el turismo, consolidando al municipio como un centro dinámico y atractivo para el desarrollo de actividades productivas, lo que a su vez mejora la calidad de vida de los habitantes y garantiza un desarrollo sostenible a largo plazo.</p>

Para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos del FORTAMUN, es fundamental que, para 2025, se establezcan directrices claras que definan las prioridades, los programas presupuestarios y las acciones a implementar con dichos recursos. Estas directrices deben formalizar la alineación de los objetivos del Fondo con los planes de desarrollo de los tres niveles de gobierno. A partir de estas directrices es indispensable formalizar la vinculación de los objetivos del Fondo con los planes de desarrollo de los tres niveles de gobierno, permitiendo así un seguimiento y evaluación más rigurosos del impacto de las inversiones.

En cuanto a seguridad pública, se presentó evidencia de la elaboración de un diagnóstico para el Programa Presupuestario Actopan con Seguridad Pública 2025. Este documento sigue una estructura detallada en línea con los aspectos establecidos por la SHCP y el CONEVAL. En este contexto, se recomienda fortalecer el diagnóstico incorporando la alineación de este programa a los diversos instrumentos de planeación (nacional, estatal y local).

## 6. ¿El objetivo central del FORTAMUN se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

**Respuesta:** No procede valoración cuantitativa.

A través de la información proporcionada y analizado, en 2023 es posible establecer una vinculación del Propósito del Programa *Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales* con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), siendo estos los siguientes<sup>1</sup>:

### ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico

- **Relación:** Directa
- **Justificación:** La meta 8.5 “De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor” busca lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos, con remuneración justa y equitativa. Mejorar los sueldos del estado de fuerza contribuye directamente a garantizar condiciones laborales dignas y a incentivar un mejor desempeño profesional, alineado con este objetivo.

### ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

- **Relación:** Directa
- **Justificación:** La meta 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas” aboga por la creación de instituciones eficaces, responsables y transparentes. Sueldos competitivos para el estado de fuerza fortalecen la profesionalización, reducen la corrupción y fomentan la estabilidad en el sector público, garantizando un mejor servicio a la ciudadanía y aumentando la confianza en las instituciones.

### ODS 10: Reducción de las desigualdades

- **Relación:** Indirecta
- **Justificación:** La mejora salarial para el estado de fuerza puede contribuir indirectamente a reducir desigualdades salariales y socioeconómicas dentro del personal de seguridad, al promover mejores condiciones laborales para un grupo que a menudo enfrenta riesgos significativos y precariedad en sus ingresos.

### ODS 3: Salud y bienestar

- **Relación:** Indirecta
- **Justificación:** Sueldos más competitivos permiten al personal acceder a mejores condiciones de vida, incluida la atención médica, bienestar mental y seguridad financiera, lo que se refleja en una fuerza laboral más saludable y eficaz.

Como se mencionó anteriormente, existe evidencia de la elaboración de un diagnóstico para el Programa Presupuestario Actopan con Seguridad Pública 2025. Este documento sigue una estructura detallada en línea con los aspectos establecidos por la SHCP y el CONEVAL. En este contexto, se recomienda fortalecer el diagnóstico incorporando la alineación de este programa a los ODS.

---

<sup>1</sup> Revisar Anexo 2

Conforme a la propuesta de Propósito “El municipio de Actopan tiene baja incidencia delictiva”, se sugiere que la alineación a los ODS sea la siguiente:

### 1. ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

- **Meta vinculada:**

- **16.1:** Reducir significativamente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad relacionada con la violencia en todos los niveles.
- **16.2:** Promover el estado de derecho en los niveles nacional e internacional y garantizar la igualdad ante la ley.
- **16.3:** Promover la participación efectiva de todos los actores relevantes en la creación de políticas públicas relacionadas con la seguridad, justicia y prevención de delitos.

- **Relación:** Directa

El propósito de reducir la incidencia delictiva está alineado con el ODS 16, ya que busca reducir la violencia y fortalecer la seguridad pública en el municipio. Un entorno de baja incidencia delictiva promueve el estado de derecho, la igualdad ante la ley y una mayor participación ciudadana en la seguridad, contribuyendo a la paz y la justicia.

### 2. ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles

- **Meta vinculada:**

- **11.7:** Proporcionar acceso universal a espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles y verdes, especialmente para las mujeres y niños, personas mayores y personas con discapacidad.

- **Relación:** Indirecta

Una baja incidencia delictiva contribuye a la creación de comunidades más seguras y sostenibles, lo que fomenta un entorno más accesible y saludable para todos los ciudadanos. Este propósito indirectamente ayuda a mejorar la calidad de vida en la ciudad y garantiza la seguridad en los espacios públicos.

### 3. ODS 3: Salud y bienestar

- **Meta vinculada:**

- **3.6:** Reducir a la mitad el número de muertes y lesiones por accidentes de tráfico.

- **Relación:** Indirecta

La baja incidencia delictiva también puede tener un impacto positivo en la reducción de incidentes violentos, incluidos los accidentes de tráfico relacionados con el crimen y la inseguridad. Esto contribuye al bienestar general de la población al disminuir las muertes y lesiones relacionadas con incidentes violentos.

### 4. ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico

- **Meta vinculada:**

- **8.7:** Tomar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a la esclavitud moderna y la trata de personas.

## Evaluación de Consistencia y Resultados

- **Relación:** Indirecta

La baja incidencia delictiva ayuda a crear un entorno de trabajo más seguro, lo que puede generar condiciones que prevengan delitos como la trata de personas o el trabajo forzoso. Esto favorece la creación de oportunidades laborales justas y dignas.

Respecto a la vinculación del Propósito de las MIR 2024 de las Unidades Administrativas que ejercen recursos del FORTAMUN, a continuación, se muestra la vinculación directa a las ODS:

Administrativa	Objetivo Central (Propósito MIR)	ODS Vinculado	Relación	Justificación General
Dirección General de Servicios Municipales	Ampliar la cantidad de luminarias de alumbrado público.	ODS 7, ODS 11	Directa	Contribuye al acceso a servicios básicos como energía segura y promueve espacios públicos inclusivos y sostenibles.
	Contar con el espacio idóneo para el relleno sanitario.	ODS 11, ODS 12	Directa	Alinea con la gestión sostenible de residuos y la reducción del impacto ambiental en las ciudades.
Dirección General de Reglamentos	Incrementar la recaudación de la dirección de reglamentos y espectáculos.	ODS 16	Indirecta	Mejora la capacidad institucional mediante el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.
Protección Civil y H. Cuerpo de Bomberos	Cultura y conocimientos en materia de protección civil (capacitaciones).	ODS 11, ODS 13	Directa	Refuerza la resiliencia de las comunidades frente a desastres naturales y promueve la adaptación climática.
Dirección General de Obras Públicas	Generar el desarrollo urbano con obras públicas de calidad.	ODS 9, ODS 11	Directa	Apoya el desarrollo de infraestructura resiliente y sostenible que mejora la calidad de vida en zonas urbanas.
DIF	Garantizar más apoyos para los grupos vulnerables.	ODS 1, ODS 10	Directa	Fomenta la inclusión social y económica, y asegura medidas de protección para personas en situación de vulnerabilidad.
Dirección General de Desarrollo Económico	Impulsar la derrama económica en el municipio de Actopan, Hidalgo.	ODS 8, ODS 9	Directa	Promueve el crecimiento económico inclusivo y la generación de oportunidades para el desarrollo productivo.

Se sugiere que para el 2025 la alineación a los ODS se establezca y formalice en cada uno de los diagnósticos de los programas presupuestarios que ejecutarán recursos del FORTAMUN.

**d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida**

7. ¿La población potencial, objetivo y atendida del FORTAMUN se encuentran correctamente identificadas?

**Criterios de valoración:**

- a) El FORTAMUN identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El FORTAMUN identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El FORTAMUN identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las población potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

**Respuesta:** Con evidencia

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
2	Dos de los criterios de valoración.

Si bien en 2023 los recursos del FORTAMUN no se ejecutaron mediante programas presupuestarios, se contó con información de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad en la cual existe información de diseño sobre seguridad pública. En el documento titulado “MIR\_Fortalecimiento 2023”, se identificó como población potencial y objetivo a 48 elementos del estado de fuerza con sueldos poco competitivos (inciso a y b). Si bien esta identificación es relevante, las acciones del programa tienen como propósito último reducir la incidencia delictiva, lo que requiere una visión integral que abarque tanto a los policías como a la población afectada por la inseguridad. Es indispensable que las estrategias y acciones estén claramente alineadas con las condiciones particulares del Municipio de Actopan, área de enfoque potencial y objetivo.

En este sentido, como se mencionó en la pregunta 2, se recomienda que en el diagnóstico se realice una caracterización exhaustiva del municipio en materia de seguridad pública. Este análisis debe incluir el número total de localidades, destacando aquellas con los índices más altos de incidencia delictiva. Además, se requiere información detallada sobre los tipos de delitos más frecuentes, su distribución geográfica, y los contextos o horarios donde son más comunes. Esta información permitirá identificar patrones delictivos y concentrar los esfuerzos en las áreas y situaciones más críticas.

Asimismo, es crucial incluir datos demográficos y socioeconómicos de las localidades más afectadas. Factores como la densidad poblacional, niveles de pobreza, desempleo o carencias en infraestructura de seguridad pueden estar estrechamente vinculados con la problemática de inseguridad y, por lo tanto, deben ser considerados para el diseño de soluciones efectivas.

En cuanto a 2024, no se encontró evidencia que detalle la población potencial, objetivo y atendida mediante recursos del FORTAMUN a través de otras unidades administrativas que ejercen recursos del Fondo. Por ello, es fundamental diseñar directrices o criterios claros que definan las prioridades



## Evaluación de Consistencia y Resultados

municipales y las acciones específicas que se llevarán a cabo con los recursos del FORTAMUN. Estas directrices permitirán una planificación más estratégica y eficiente, asegurando que los recursos sean utilizados para atender las necesidades más apremiantes del municipio. Es importante que en los documentos de diagnóstico, las áreas ejecutoras del recurso definan de manera precisa el alcance de estos y la población o área de enfoque que será intervenida.

En cuanto a seguridad pública, se presentó evidencia de la elaboración de un diagnóstico para el Programa Presupuestario Actopan con Seguridad Pública 2025. Este documento sigue una estructura detallada en línea con los aspectos establecidos por la SHCP y el CONEVAL. En este contexto, se recomienda fortalecer el diagnóstico incorporando la definición, cuantificación y caracterización del municipio de Actopan (misma que estará determinada como área de enfoque potencial y objetivo).

8. ¿El FORTAMUN cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

**Criterios de valoración:**

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada<sup>2</sup> y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

**Respuesta:** Con evidencia

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

En el archivo “Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa 2023” se muestra que los recursos del FORTAMUN se distribuyeron entre diversas áreas, como Desarrollo Económico, DIF, Obras Públicas, Seguridad Pública, Servicios Municipales y Reglamentos; en dicho documento se muestra el objeto de gasto por Unidad Administrativa, en el que se destacan las remuneraciones al personal, combustible, energía eléctrica, entre otras.

A partir de la revisión de información, el FORTAMUN cumple con la característica b y c.

En el caso de la característica del inciso a), esta no aplica. Derivado del análisis de la información financiera proporcionada por el gobierno municipal de Actopan se identificó que en 2023 no se destinó presupuesto para la entrega de apoyos sociales, subsidios o transferencias. Esto implica que no se aplican criterios de identificación de la población beneficiaria en términos de apoyos directos.

En cuanto a la característica b), el documento menciona áreas de gasto específicas, como las remuneraciones al personal y los servicios de combustible y electricidad, por lo que cumple con esta característica. Sin embargo, no proporciona información detallada sobre los bienes o servicios concretos que se han otorgado a la población, lo que dificulta la evaluación de cómo estos recursos contribuyen directamente a las necesidades de la ciudadanía. Por ejemplo, en el caso de la energía eléctrica, especificar cuánto se destina al alumbrado público; o en el caso del combustible, detallar cuántos vehículos que se benefician de este recurso son utilizados específicamente para patrullajes, entre otros.

Conforme a la información proporcionada, en 2023 el FORTAMUN cumple con la característica c ya que el municipio de Actopan cuenta con registros financieros y contables de la ejecución del Fondo, lo que indica que la información está sistematizada. Aunque no existe un documento explícito sobre el mecanismo de depuración y actualización de la información, se puede determinar, a partir del manual de usuario del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET),

2 Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

## Evaluación de Consistencia y Resultados

que dicho sistema incluye un procedimiento específico para el registro y la actualización de la información.

En cuanto a la característica d, en ninguna de las áreas que ejecutan recursos del FORTAMUN se identificó una clave única por unidad o elemento de la población o área de enfoque atendida. Esto significa que no existe un mecanismo que permita la identificación precisa de la población beneficiada o área de enfoque lo que dificulta el seguimiento y la evaluación de los resultados obtenidos por cada unidad administrativa.

## e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

### 9. ¿La alineación o vinculación del Propósito señalado en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN con los objetivos establecidos en la LCF cumple con los siguientes criterios?

#### Criterios de valoración:

- a) Comparten conceptos comunes inherentes al objetivo del FORTAMUN Federal.
- b) El logro del Propósito del Instrumento de Seguimiento del Desempeño se traduce en el logro de los objetivos correspondientes especificados en la LCF.

#### **No procede valoración cuantitativa.**

En 2023, se identificó que la Dirección General de Seguridad Pública y Municipal cuenta con una MIR del “Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales”, cuyo Propósito “el estado de fuerza no tiene sueldos competitivos”. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, este propósito presenta falta de claridad, ya que está redactado de manera negativa y no como un resultado deseado. Esta formulación limita su vinculación con los lineamientos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y con el propósito del FORTAMUN Federal.

A partir de esta acotación, se hace la siguiente valoración:

- El FORTAMUN Federal tiene como Propósito “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”, al vincular el Propósito del Programa “el estado de fuerza no tiene sueldos competitivos”, es posible valorar que ambos propósitos comparten un concepto común relativo a la gestión de los recursos públicos, pero no están completamente alineados. Mientras que el objetivo del FORTAMUN Federal se centra en el fortalecimiento general de las finanzas públicas para cubrir diversas necesidades, el propósito sobre los sueldos no competitivos refleja una deficiencia específica en la asignación de recursos para el personal, particularmente en áreas esenciales como la seguridad pública. Sin embargo, ambos objetivos pueden estar indirectamente relacionados en el contexto de la administración pública municipal.
- Respecto a la alineación con lo establecido en la LCF, es posible establecer una vinculación directa en base al uso de los recursos, particularmente en el contexto de la atención a necesidades vinculadas con la seguridad pública. La mejora de las condiciones laborales del estado de fuerza, a través de la asignación de sueldos competitivos, tiene un impacto directo en la calidad y eficiencia de los cuerpos policiales, lo que contribuye a la seguridad pública, uno de los objetivos establecidos en el artículo 37.

Para alinear mejor el propósito con los objetivos estratégicos del fondo, sería adecuado reformularlo de manera positiva, por ejemplo, **"El municipio de Actopan tiene baja incidencia delictiva"**. Esta reformulación no solo mejora la claridad del propósito, sino que también establece una acción concreta y positiva que responde a las necesidades de seguridad pública y que se encuentra en conformidad con las disposiciones del artículo 37 de la LCF.

Para 2024, se proporcionó información de las MIR de las unidades administrativas que ejercen recurso FORTAMUN. A continuación, se presenta su vinculación a la LCF:

## Evaluación de Consistencia y Resultados

Unidad Administrativa	Objetivo central (Propósito MIR)	Justificación de Vinculación con el Artículo 37
Dirección General de Servicios Municipales	Ampliar la cantidad de Luminarias de alumbrado Público	La mejora en el alumbrado público contribuye a la seguridad de los habitantes, alineándose con la atención a las necesidades vinculadas con la seguridad pública del artículo 37. Un entorno mejor iluminado reduce riesgos de inseguridad.
	El municipio de Actopan contará con el espacio idóneo para el relleno sanitario donde se depositará la recolección de residuos sólidos (basura)	El desarrollo de infraestructura adecuada para la gestión de residuos sólidos está vinculado al mantenimiento de infraestructura, como menciona el artículo 37. Esto contribuye a una mejor calidad de vida y salud pública.
Dirección General de Reglamentos	Incrementar la recaudación de la dirección de reglamentos y espectáculos	La modernización de los sistemas de recaudación locales es uno de los puntos que establece el artículo 37. Mejorar la recaudación contribuye a cumplir con las obligaciones financieras del municipio.
Protección Civil y H. Cuerpo de Bomberos	Cultura y conocimientos en materia de Protección Civil (capacitaciones a la población)	La formación y capacitación en protección civil contribuyen a la atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública, alineándose con los requerimientos del artículo 37, especialmente en la protección y bienestar de los ciudadanos ante situaciones de emergencia.
Dirección General de Obras Públicas	Se genera el desarrollo urbano con la construcción de obras públicas de calidad.	La construcción de obras públicas de calidad se vincula con el mantenimiento de infraestructura, que es prioritario según el artículo 37. Estas obras mejoran la infraestructura urbana y contribuyen al desarrollo y bienestar de los habitantes del municipio.
DIF	Garantizar los más apoyos posibles de los grupos vulnerables	Si bien no se menciona específicamente en el artículo 37, los apoyos a grupos vulnerables pueden indirectamente mejorar la calidad de vida y contribuir al bienestar social, lo cual apoya los objetivos generales de desarrollo del municipio, aunque no se aplica directamente en el artículo.
Dirección General de Desarrollo Económico	La derrama económica del Municipio de Actopan Hgo. se ha impulsado	El desarrollo económico está vinculado con el fortalecimiento de la infraestructura y la satisfacción de los requerimientos del municipio, como lo establece el artículo 37, al contribuir al crecimiento y sostenibilidad financiera del municipio.

Se sugiere que el documento rector del FORTAMUN se mencione la vinculación de los objetivos estratégicos a la LCF y al objetivo general del FORTAMUN federal.

10. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de su diseño?

**Respuesta:** Con evidencia

Nivel	Criterios
2	Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp.

En 2023, se identificó que la Dirección General de Seguridad Pública y Municipal cuenta con una MIR del “Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales”, cuyo Propósito “el estado de fuerza no tiene sueldos competitivos”, a partir de la revisión es posible constatar que esta cumple con el nivel 2. Este instrumento hace un seguimiento cercano a la ejecución de los objetivos planteados, tales como:

- **Fortalecimiento del Estado de Fuerza:** Mediante indicadores como el porcentaje de personal capacitado, la contratación de nuevo personal y el porcentaje de elementos con evaluaciones de control de confianza aprobadas. Estas métricas están alineadas con el objetivo de disminuir los delitos, ya que un estado de fuerza más preparado y fortalecido contribuye a la reducción de la criminalidad.
- **Indicadores de desempeño vinculados al cambio en la seguridad:** El uso de informes mensuales de incidencia delictiva y la evaluación de los recursos destinados para el fortalecimiento del estado de fuerza proporcionan una visión clara de cómo las acciones del programa están impactando en la reducción de delitos (objetivo de Fin). Este enfoque vincula las actividades de la dirección de seguridad pública con los resultados concretos que buscan cambiar la realidad de la seguridad del municipio.
- **Generación de resultados directamente relacionados con el objetivo:** Los indicadores del programa, como la capacitación del personal y su equipamiento, están diseñados para generar cambios tangibles en la operatividad y efectividad de la policía en la zona. El objetivo de que el personal cuente con sueldos competitivos también responde a la necesidad de mejorar la capacidad de respuesta ante la criminalidad.

Sin embargo, en la MIR no se observa un indicador de cobertura ni información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Programa (nivel de Propósito). Asimismo, es importante mencionar que la MIR está diseñada más desde una perspectiva operativa y de gestión. Esto significa que su enfoque se centra en medir el cumplimiento resultados inmediatos relacionados con la operación y el manejo de los recursos, incluyendo el nivel de Propósito.

Si bien este enfoque es importante para asegurar la ejecución adecuada de las acciones, la MIR necesita ampliar su enfoque para cumplir con la MML (Metodología de Monitoreo y Evaluación) de manera más efectiva. La MML debería integrar indicadores estratégicos que vayan más allá de las metas operativas y de gestión, considerando aspectos clave como el impacto o cambio real en la en la población objetivo o área de enfoque. Estos indicadores estratégicos permitirían una visión más

## Evaluación de Consistencia y Resultados

completa y a largo plazo de los efectos de las intervenciones, no solo a nivel de Propósito y Fin, sino también en términos de impacto sostenible.

Por lo que es necesario que el instrumento no solo mida la eficiencia operativa (como la contratación de personal y el equipamiento policial), sino también cómo esas acciones contribuyen a mejorar las condiciones de seguridad a largo plazo, cómo afectan a la comunidad y qué transformaciones sociales generan en la población objetivo.

Por lo tanto, es necesario que se ajuste para incluir indicadores estratégicos que evalúen los resultados a largo plazo, alineándose con la MML para asegurar una evaluación más completa, que contemple no solo la gestión de recursos y el cumplimiento de actividades sino también el cambio real que se produce en la seguridad. En el Anexo 4 se realiza una propuesta de indicadores para mejorar la MIR y alinearla al diseño del Programa, asegurando que no solo se midan los resultados operativos, sino también los cambios sustantivos en la seguridad del municipio.

11. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

**Criterios de valoración:**

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

**Respuesta:** Sin evidencia

Nivel	Criterios
	El indicador:
0	Cumple con uno de los criterios de valoración.

En 2023, ninguno de los indicadores de la MIR del Programa “Fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales” no cumple con las características de la pregunta. A continuación, se muestra la valoración:

Fin: Contribuir a la disminución de los delitos, mediante el fortalecimiento del estado de fuerza.

- Reportes mensuales de incidencia delictiva
  - Claro: No. El indicador no define específicamente lo que se quiere medir. No se menciona si la disminución de delitos es el resultado deseado, ni cómo se vinculan los informes con el fortalecimiento del estado de fuerza.
  - Relevante: No. El indicador parece ser un medio de verificación, pero no mide directamente el impacto del fortalecimiento del estado de fuerza en la disminución de delitos.
  - Económico: Sí. Los informes de incidencia delictiva pueden ser recopilados con relativamente bajo costo.
  - Monitoreable: No. No es posible realizar una medición independiente del indicador sin tener en cuenta otros factores, como el contexto o las fuentes de información utilizadas.
  - Adecuado: No. El indicador no aporta información suficiente sobre el desempeño del Programa. Asimismo, no está diseñado en términos de un indicador sino de un medio de verificación.

Propósito: El estado de fuerza no tiene sueldos competitivos

- Porcentaje del estado de fuerza con sueldos competitivos
  - Claro: Sí. El indicador es claro en cuanto a lo que mide: el porcentaje del estado de fuerza que recibe sueldos competitivos.

## Evaluación de Consistencia y Resultados

- Relevante: No. El indicador mide la competitividad de los sueldos mientras que el resumen narrativo establece el resultado como algo negativo.
- Económico: Sí. El costo de recolectar esta información es bajo, ya que se trata de un dato interno sobre las remuneraciones.
- Monitoreable: No. No es posible realizar una medición independiente del indicador sin tener en cuenta otros factores, como el contexto o las fuentes de información utilizadas.
- Adecuado: No. Aunque el indicador es claro, a pesar de contar con una ficha técnica, no es posible valorar su desempeño, ya que carece de una línea base que permita medir su evolución o impacto.

### Componente 1: Contratación de nuevo personal

- Porcentaje de personal contratado
  - Claro: Sí. Es claro que se mide el porcentaje de personal contratado dentro del estado de fuerza.
  - Relevante: Sí. Es relevante para el componente, ya que indica la capacidad de contratación de personal dentro del marco del fortalecimiento del estado de fuerza.
  - Económico: Sí. La recopilación de esta información es económica y fácil de hacer, ya que implica solo contar los nuevos empleados y calcular un porcentaje.
  - Monitoreable: No. No es posible realizar una medición independiente del indicador sin tener en cuenta otros factores, como el contexto o las fuentes de información utilizadas.
  - Adecuado: No. Aunque el indicador es claro, a pesar de contar con una ficha técnica, no es posible valorar su desempeño, ya que carece de una línea base que permita valorar el progreso o los cambios a lo largo del tiempo.

### Actividad 1.1: Evaluaciones de control de confianza

- Porcentaje del estado de fuerza con controles de confianza aprobados
  - Claro: Sí. Es un indicador claro sobre el porcentaje de personal que ha aprobado las evaluaciones de control de confianza.
  - Relevante: Sí. Es relevante porque garantiza que el personal contratado es confiable, lo cual es clave para el funcionamiento del estado de fuerza.
  - Económico: Sí. La recopilación de esta información no requiere una inversión considerable, ya que se basa en evaluaciones ya realizadas.
  - Monitoreable: No. No es posible realizar una medición independiente del indicador sin tener en cuenta otros factores, como el contexto o las fuentes de información utilizadas.
  - Adecuado: No. Aunque el indicador es claro, a pesar de contar con una ficha técnica, no es posible valorar su desempeño, ya que carece de una línea base que permita valorar el progreso o los cambios a lo largo del tiempo.

### Componente 2: Estado de fuerza capacitado

- Porcentaje del estado de fuerza capacitado

## Evaluación de Consistencia y Resultados

- Claro: Sí. El indicador es claro porque especifica que mide el porcentaje de personal capacitado dentro del estado de fuerza.
- Relevante: Sí. Es relevante, ya que la capacitación es fundamental para mejorar la efectividad y profesionalismo del personal.
- Económico: Sí. La recolección de esta información es económica, pues se refiere a la evaluación de capacitación interna.
- Monitoreable: No. No es posible realizar una medición independiente del indicador sin tener en cuenta otros factores, como el contexto o las fuentes de información utilizadas.
- Adecuado: No. Aunque el indicador es claro, a pesar de contar con una ficha técnica, no es posible valorar su desempeño, ya que carece de una línea base que permita valorar el progreso o los cambios a lo largo del tiempo.

### Actividad 2.1: Estado de fuerza equipado con buen parque vehicular

- Porcentaje del estado de fuerza con equipamiento policial
  - Claro: Sí. Es claro, ya que mide el porcentaje de personal con equipamiento policial adecuado.
  - Relevante: No. El indicador no refleja una dimensión clave del logro del objetivo, ya que no mide directamente el resultado o impacto esperado según lo establecido en el Resumen Narrativo.
  - Económico: Sí. Es económico recopilar esta información, dado que se basa en el inventario y evaluación de equipos.
  - Monitoreable: No. No es posible realizar una medición independiente del indicador sin tener en cuenta otros factores, como el contexto o las fuentes de información utilizadas.
  - Adecuado: No. Aunque el indicador es claro, a pesar de contar con una ficha técnica, no es posible valorar su desempeño, ya que carece de una línea base que permita valorar el progreso o los cambios a lo largo del tiempo.

En este sentido, en el Anexo 4 se realiza una propuesta de indicadores para mejorar la MIR del Programa.

12. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

**Criterios de valoración:**

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

**Respuesta:** Sin evidencia

Nivel	Criterios
	0

Los medios de verificación de los indicadores 2023 del Programa “Fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales” en el municipio de Actopan presentan varias deficiencias importantes que impiden garantizar la confiabilidad y transparencia de la información utilizada para evaluar el cumplimiento de los indicadores establecidos. Estas deficiencias están relacionadas con aspectos clave como la documentación, la fuente de la información, la periodicidad de la medición y la accesibilidad de los documentos. A continuación, se detallan los puntos que no se cumplen de manera adecuada:

1. **Nombre completo del documento.** Los medios de verificación no especifican claramente el nombre completo del documento en el que se encuentra la información utilizada para los indicadores. Esto es crucial para poder identificar de manera precisa la fuente y evitar confusión sobre la autenticidad y relevancia de los datos. La falta de esta especificación dificulta la trazabilidad de la información y la validación de los resultados obtenidos.
2. **Área administrativa responsable.** No se indica de manera explícita el nombre del área administrativa que genera o publica la información relacionada con los indicadores. Identificar la fuente de los datos es fundamental para asegurar la calidad y exactitud de la información, así como para realizar auditorías o seguimientos en caso de discrepancias. La falta de esta referencia limita la responsabilidad y el control sobre la veracidad de los datos proporcionados.
3. **Año o periodo de emisión.** En varios casos, los medios de verificación no especifican el año o periodo exacto en que se emite el documento que respalda la medición de los indicadores. Esto genera una falta de congruencia entre los datos reportados y la frecuencia de medición establecida. Es fundamental que el documento utilizado para la verificación coincida con el periodo en el que se mide el indicador para asegurar la consistencia de la información a lo largo del tiempo y garantizar que los datos reflejan la realidad actual.
4. **Ubicación física o enlace electrónico del documento.** No se proporciona una ubicación física clara del documento o, en su defecto, una liga a la página electrónica donde se encuentra disponible la información. Esto impide que los interesados puedan acceder fácilmente a los documentos de verificación para corroborar la información presentada. La transparencia y

## Evaluación de Consistencia y Resultados

La accesibilidad son claves para fortalecer la confianza en los indicadores y en el proceso de evaluación en general. Sin una ubicación accesible, los medios de verificación pierden credibilidad y dificultan la transparencia en la gestión pública.

Se recomienda implementar un sistema estandarizado de documentación para los medios de verificación de los indicadores, asegurando que cada documento esté claramente identificado por su nombre completo, incluya el área administrativa responsable de su generación, y especifique el periodo de emisión coincidente con la frecuencia de medición del indicador. Además, es crucial garantizar la accesibilidad de los documentos, proporcionando enlaces electrónicos directos o ubicaciones físicas claras donde puedan ser consultados. Estas medidas no solo mejorarán la transparencia y fiabilidad de los indicadores, sino que también fortalecerán la rendición de cuentas y facilitarán el acceso a la información para los ciudadanos y otros interesados.

En este sentido, en el Anexo 4 se realiza una propuesta de medios de verificación de los indicadores de la MIR.

13. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

**Criterios de valoración:**

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles. Es posible presupones que es posible alcanzarlas

**Respuesta:** Con evidencia

Nivel	Criterios
3	Tres de los criterios de valoración.

Se contó con la Ficha Técnica de los cinco indicadores correspondientes al ejercicio 2023 del Programa “Fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales” en el municipio de Actopan. En estas fichas es posible identificar las metas anuales establecidas para cada indicador. De acuerdo con los criterios planteados en la pregunta, las metas de los indicadores cumplen con tres de los cuatro criterios evaluados. A continuación, se presentan los aspectos analizados:

**a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.** Los indicadores están claramente definidos y cuentan con un método de cálculo documentado, lo cual asegura que los resultados sean consistentes y verificables.

**b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.** Los indicadores tienen una unidad de medida definida y son congruentes con el sentido del indicador. Esto facilita su comprensión y seguimiento, asegurando que los resultados sean medibles y comparables.

**c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.** No cumplen con este criterio. A nivel de Fin, la meta anual establece una reducción del 8% en la incidencia delictiva, lo cual es una meta adecuada y alineada con el sentido del indicador. En los niveles de Propósito y Componente, las metas también parecen ser consistentes con el objetivo de cada indicador. Sin embargo, no es posible valorar si las metas son realmente exigentes, ya que no se cuenta con una línea base para los indicadores. La línea base es fundamental porque permite conocer la situación inicial antes de la intervención, lo que facilita la medición del progreso y los resultados obtenidos. Sin este punto de referencia inicial, es difícil determinar si los indicadores son alcanzables dentro de los plazos establecidos o si están planteados de manera suficientemente desafiante.

**d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.** Los indicadores parecen ser factibles dentro del marco normativo, los plazos y los recursos disponibles. Es razonable suponer que las metas establecidas pueden alcanzarse, siempre y cuando se cuente con los recursos necesarios y se siga el plan operativo definido.



### **Evaluación de Consistencia y Resultados**

Es fundamental que todos los indicadores cuenten con una línea base que sirva como punto de partida para evaluar los avances y logros de los programas. Esto no solo garantizará que los indicadores sean más precisos y realistas, sino que también permitirá realizar ajustes durante la ejecución del programa en caso de ser necesario. Sin una línea base, no se podrá determinar con claridad si los indicadores son apropiados en relación con el sentido que se desea medir y los cambios que se quieren lograr.

En este sentido, en el Anexo 4 se realiza una valoración de las metas establecidas.



## MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

### a. Instrumentos de planeación

14. ¿Existe un plan estratégico en el Municipio que cumpla con las siguientes características?

**Criterios de valoración:**

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- b) Abarca un horizonte de al menos cinco años.
- c) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del FORTAMUN, es decir, su objetivo central y su contribución a objetivos superiores.
- d) Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

**Respuesta:** Con evidencia

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

El Municipio de Actopan cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2024 (Municipio de Actopan, 2021), que actúa como plan estratégico y toma en cuenta la fundamentación jurídica nacional, estatal y municipal. Este plan cumple con la estructura solicitada en la Guía metodológica para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2024 (Gobierno del Estado de Hidalgo, 2021), y es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, como se menciona en el apartado I.1. Proceso de formulación para la integración del Plan Municipal de Desarrollo. La elaboración del plan incluyó una metodología participativa, que incluyó un diagnóstico, el uso de una plataforma de consulta ciudadana y la formación de ocho grupos focales, cuyo propósito fue integrar las propuestas y perspectivas de diversos actores sociales.

El Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Actopan tiene un horizonte de vigencia que abarca durante toda la administración 2020 – 2024, por lo que sus propuestas, objetivos, estrategias y políticas están alineados con las metas de esta administración. Además, el Plan incorpora una visión prospectiva hasta el año 2030, integrando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), lo que asegura que las políticas implementadas no solo respondan a las necesidades actuales, sino que también anticipen y respondan a los retos futuros.

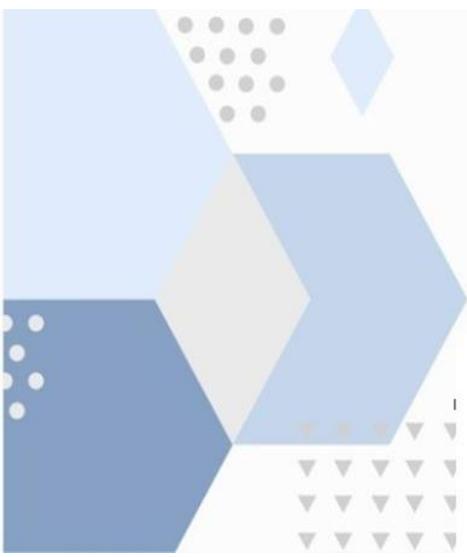
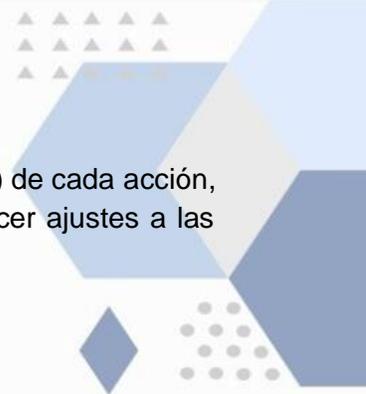
En su estructura, el Plan Municipal de Desarrollo establece las políticas sectoriales para el municipio de Actopan, organizadas en varios ejes de desarrollo. Estos ejes incluyen objetivos y proyectos estratégicos diseñados para guiar el progreso del municipio y están alineados con las políticas nacionales, estatales y locales. Además, existe una correlación clara entre los objetivos del plan y los indicadores de desempeño establecidos en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de las Unidades Responsables, lo que facilita la medición de avances y permite un monitoreo constante del progreso.

Dentro de este documento de planeación estratégica, también se incluyen los indicadores de desempeño, los cuales son esenciales para medir el progreso en el cumplimiento de los objetivos de



### Evaluación de Consistencia y Resultados

cada eje de desarrollo. Estos indicadores están claramente definidos en el apartado e) de cada acción, lo que permite realizar un seguimiento detallado de los resultados alcanzados y hacer ajustes a las estrategias cuando sea necesario.





## Evaluación de Consistencia y Resultados

### 15. ¿La dependencia coordinadora del FORTAMUN cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que cumple con las siguientes características?

#### Criterios de valoración:

- Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del FORTAMUN.
- Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del FORTAMUN, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- Se revisa y actualiza periódicamente.

#### Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	El PAT cuentan con:
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.

Con base en el análisis realizado sobre los Programas Operativos Anuales (POA) del Municipio de Actopan, se cumple con el inciso a y b, tal como se describe a continuación:

a) **Ejercicios de planeación institucionalizados:** Los Programas Operativos Anuales (POA) son producto de un proceso de planeación institucionalizada, ya que están alineados con el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024. Esto demuestra que su elaboración sigue un procedimiento formal y establecido. No obstante, es crucial establecer un mecanismo formal y documentado que detalle cómo se llevan a cabo las acciones de planeación, desde su diseño hasta su implementación, así como los procesos para su difusión entre los actores involucrados. Este procedimiento garantizaría mayor transparencia, coordinación y comprensión entre las partes responsables de su ejecución.

b) **Consideración de los bienes y/o servicios financiados con el FORTAMUN:** Este criterio se cumple, dado que los recursos del FORTAMUN están dirigidos específicamente a financiar actividades relacionadas con la seguridad pública y los servicios municipales prioritarios. Esto se evidencia en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa 2023, donde se constata el destino de estos recursos en acciones alineadas con las funciones principales del municipio.

c) **Establecimiento de metas para el logro del objetivo central del FORTAMUN:** Las áreas que ejecutan recursos del FORTAMUN incluyen metas específicas en sus Programas Operativos Anuales (POA). Se puede presumir que estas metas están alineadas con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) respecto al uso de los recursos del fondo. Sin embargo, en los POA no se especifica claramente qué metas están directamente asociadas al FORTAMUN. Esta falta de vinculación explícita dificulta valorar si dichas metas atienden de manera adecuada las prioridades municipales, o si están contribuyendo efectivamente al logro del objetivo central del Fondo. Para mejorar esta situación, se recomienda que los POA detallen con precisión cuáles metas corresponden al FORTAMUN, permitiendo una mejor evaluación de su alineación con las prioridades y objetivos municipales establecidos.

d) **Revisión y actualización periódica:** No se contó con evidencia documental que respalde la realización de procesos estructurados de revisión y actualización de los POA. Aunque se puede asumir que anualmente las unidades administrativas diseñan y ejecutan estos programas, es fundamental



### **Evaluación de Consistencia y Resultados**

contar con un informe de resultados del monitoreo del POA, así como con evidencia del procedimiento específico para su revisión y actualización. La institucionalización de estos procesos fortalecería la transparencia y la mejora continua en la planeación y ejecución municipal, asegurando que los POA reflejen las necesidades y prioridades actuales del municipio.

**b. Generación y uso de información del desempeño**

**16. ¿El FORTAMUN cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?**

**Criterios de valoración:**

- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.
- b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- c) Las características de la población atendida y no atendida.
- d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

**Respuesta:** Sin evidencia

Nivel	Criterios
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

Aunque en el municipio de Actopan el FORTAMUN ha mejorado la gestión de información mediante el uso del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET, logrando avances en sistematización, confiabilidad y oportunidad de los datos, el Fondo presenta limitaciones que obstaculizan una evaluación integral y un seguimiento efectivo de su desempeño, principalmente debido a la ausencia de un informe de resultados correspondiente a los Programas Operativos Anuales (POA).

1. Contribución a objetivos prioritarios: Aunque el FORTAMUN está alineado en teoría con objetivos estratégicos y prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente, no se dispone de información detallada y estructurada que demuestre cómo las acciones financiadas contribuyen específicamente a alcanzar dichos objetivos. Esto limita la capacidad de vincular los recursos asignados con resultados medibles en términos de reducción de la incidencia delictiva, mejora de las capacidades policiales o fortalecimiento institucional, lo cual son elementos esenciales dentro de los compromisos del PND.
2. Logro del objetivo central: La ausencia de datos que midan de forma verificable los cambios logrados en la población objetivo representa un desafío crítico. Sin indicadores específicos o métricas de desempeño, no es posible evaluar si el estado de fuerza o los programas de seguridad pública financiados por el FORTAMUN generan impactos positivos en la percepción de seguridad, la reducción de delitos o la mejora en el bienestar de las comunidades.
3. Características de la población: No se cuenta con información desagregada sobre las características de la población beneficiada ni de aquella que sigue sin atenderse (como serían localidades o polígonos de mayor incidencia delictiva). Este vacío impide un análisis más inclusivo y detallado sobre cómo se distribuyen los beneficios del FORTAMUN, quiénes se ven favorecidos y qué segmentos de la población permanecen en condiciones de vulnerabilidad.

## Evaluación de Consistencia y Resultados

Esto es particularmente importante en el ámbito de la seguridad pública, donde atender a los sectores más afectados por la violencia y la inseguridad es prioritario.

4. Especificación de bienes y servicios: Se carece de un diagnóstico inicial que identifique las necesidades específicas de atención del FORTAMUN y de directrices o lineamientos claros para la operación del Fondo. Esto incluye la falta de definición de las características y estándares mínimos de los bienes y servicios proporcionados a través del FORTAMUN. Por ejemplo, no se especifica cómo deben asignarse los recursos para mejorar infraestructura, equipamiento o condiciones laborales del estado de fuerza, lo que dificulta garantizar la efectividad y calidad de los apoyos otorgados.



## Evaluación de Consistencia y Resultados

17. ¿La información que el FORTAMUN obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

**Criterios de valoración:**

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada<sup>3</sup>.
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

**Respuesta:** Sin evidencia

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

La información que el municipio de Actopan obtiene del FORTAMUN obtiene cumple con las cuatro características establecidas en la pregunta.

a) **Es oportuna:** La Tesorería Municipal utiliza la plataforma informática SAACG.NET, una herramienta de contabilidad gubernamental armonizada, que permite asignar y registrar el presupuesto del Fondo al inicio del año, asegurando que la información esté disponible en un momento adecuado y conforme a las fechas establecidas por la normativa.

b) **Es confiable:** El sistema garantiza que los datos sean validados, procesados e integrados por las dependencias responsables, lo que asegura que la información contenida en la plataforma sea confiable para las áreas involucradas en la gestión del FORTAMUN.

c) **Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada:** Al ser una herramienta informática diseñada para la administración y contabilidad gubernamental, SAACG.NET permite mantener la información organizada, actualizada y, cuando es necesario, depurada, lo que optimiza su gestión.

d) **Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente:** La plataforma facilita un seguimiento continuo del desempeño, ya que proporciona acceso constante a los registros y permite monitorear la aplicación de los recursos de forma integrada y en tiempo real, cumpliendo con los requisitos para una gestión eficaz y transparente del Fondo.

<sup>3</sup> Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

**18. ¿El FORTAMUN utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el FORTAMUN.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del FORTAMUN.
- d) De forma consensuada, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del FORTAMUN y a niveles superiores de toma de decisiones.

**Respuesta:** Con evidencia

Nivel	Criterios
	El Pp cumple con:
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.

En 2023 no se tiene registro de la realización de alguna evaluación externa o auditoría al FORTAMUN, de manera específica al tema de seguridad pública.

En 2024, la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH) realizó la Auditoría al Desempeño número ASEH/DGFSD/02/ACT/2023, denominada “Auditoría a la Implementación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)”, cuyo objetivo fue verificar el seguimiento al cumplimiento de la implementación y operación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Derivado de la información presentada por el municipio, se cumple con la característica ay c, tal como se describe a continuación:

- a) La auditoría de desempeño realizada en 2024 evidencia la existencia de un proceso de evaluación que proporciona información relevante para la toma de decisiones. Esto se refuerza con la elaboración de un diagnóstico específico para el Programa Presupuestario Actopan con Seguridad Pública y la propuesta de lineamientos para implementar el Presupuesto Basado en Resultados (PbR). Estas acciones demuestran que los resultados de auditorías y evaluaciones son aprovechados como insumos regulares para decisiones operativas de corto plazo, especialmente en áreas prioritarias como la seguridad pública, estrechamente vinculada al FORTAMUN.
- b) No se cumple completamente debido a que, aunque se están llevando a cabo acciones específicas, no se ha evidenciado un proceso formal y consensuado que involucre a todas las personas funcionarias responsables de la operación, planeación y evaluación del FORTAMUN. No se cuenta con evidencia de que los resultados de auditorías o diagnósticos estén siendo utilizados de manera coordinada y participativa, lo cual es un aspecto clave para que las acciones sean institucionalizadas y se sigan procedimientos establecidos. La falta de un proceso participativo y documentado, con seguimiento a los acuerdos y responsabilidades

## Evaluación de Consistencia y Resultados

- claras, impide que el proceso esté plenamente institucionalizado según lo estipulado en un marco normativo oficial.
- c) La elaboración de lineamientos para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el diagnóstico en temas de seguridad pública fortalecen la capacidad estratégica del FORTAMUN. Los lineamientos proporcionan un marco normativo que orienta la gestión hacia objetivos concretos y medibles, asegurando un uso eficiente de los recursos. Por su parte, el diagnóstico identifica áreas prioritarias y desafíos específicos, permitiendo planificar acciones focalizadas que atiendan las necesidades más apremiantes. Estas herramientas, al integrarse en la gestión del programa, no solo optimizan los procesos operativos, sino que también maximizan el impacto en los resultados, contribuyendo a una gestión más efectiva y estratégica.
- d) No se cuenta con evidencia de que los resultados de auditorías o diagnósticos sean utilizados de manera consensuada por las personas funcionarias responsables de la operación, planeación, y evaluación del FORTAMUN. Aunque hay avances en acciones específicas, no se tiene evidencia de un proceso participativo ni coordinado que involucre a múltiples actores.

Las recomendaciones emitidas por la ASEH y las acciones a realizar por el municipio son las siguientes:

Número de recomendación de la ASEH	Acciones realizadas por el municipio	Comentario respecto a cómo la acción atiende la recomendación
<b>Resultado 1 con recomendación</b>	I. Taller de capacitación sobre Presupuesto basado en Resultados y Marco Lógico. II. Diagnóstico del Programa Presupuestario Actopan con Seguridad Pública.	La capacitación y el diagnóstico elaborado permiten mejorar la identificación de problemas en seguridad pública mediante la recopilación de datos y el análisis, alineándose con la recomendación de desarrollar diagnósticos detallados en esta área.
<b>Resultado 3 con recomendación</b>	Copia del oficio dirigido a Tesorería Municipal solicitando tomar en cuenta la estrategia programática para la elaboración del presupuesto.	La solicitud de incluir la estrategia programática y la consideración de los Programas Presupuestarios en el presupuesto de 2025 atiende la recomendación de asegurar una asignación adecuada de recursos y una correcta clasificación de programas.
<b>Resultado 4 con recomendación</b>	I. Información sobre mapeo delictivo y factores de seguridad. II. Diagnóstico de seguridad con inclusión de Modelo de Unidades de Investigación del Delito en la Policía.	Se está implementando el mapeo delictivo y un análisis sobre la mejora de los tiempos de respuesta a los delitos, lo cual da cumplimiento a la recomendación de generar información detallada sobre la infraestructura de seguridad y la asignación de recursos.
<b>Resultado 5 con recomendación</b>	I. Formato de registro de denuncias ciudadanas. II. Descripción del procedimiento de atención y seguimiento a víctimas.	La implementación de formatos específicos para denuncias y el establecimiento de procedimientos de atención a víctimas responde directamente a la recomendación de mejorar la gestión de denuncias y generar un entorno de confianza para la ciudadanía.
<b>Resultado 6 con recomendación</b>	I. Oficios solicitando convenio con el Instituto de Formación Profesional. II. Instalación de la Comisión de Honor y Justicia.	Las acciones sobre la formación y actualización de la policía, así como el seguimiento de principios de actuación, cumplen con la recomendación de mejorar las competencias y productividad del cuerpo policial.
<b>Resultado 7 con recomendación</b>	Copia de oficio solicitando considerar programas de seguridad pública en el presupuesto de 2025, basado en diagnóstico y estrategia programática.	El oficio dirigido a la Tesorería Municipal para la inclusión de programas en el presupuesto refleja una estrategia presupuestaria con base en prioridades, lo que satisface la recomendación de asegurar la estabilidad y remuneraciones de los elementos policiales.
<b>Resultado 8 con recomendación</b>	Plan de trabajo para implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR-SED).	Las actividades planificadas, como la capacitación en PbR y el diseño de indicadores, atienden la recomendación de asegurar una programación consistente y homogénea para evaluar la seguridad pública, fortaleciendo la política pública en esta materia.

## Evaluación de Consistencia y Resultados

Número de recomendación de la ASEH	Acciones realizadas por el municipio	Comentario respecto a cómo la acción atiende la recomendación
<b>Resultado 9 con recomendación</b>	Copia de documentos sobre la implementación del presupuesto basado en resultados y el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios.	La implementación del presupuesto basado en resultados y la creación de un sistema de indicadores de desempeño responden a la recomendación de evitar una administración deficiente y asegurar que los recursos sean asignados con base en criterios de eficiencia.
<b>Resultado 10 con recomendación</b>	Oficio dirigido a la Tesorera Municipal para contratar evaluadora externa. Publicación de los Términos de Referencia para las evaluaciones externas.	La acción de contratar evaluadores externos y publicar los términos de referencia para las evaluaciones cumple con la recomendación de implementar un sistema de evaluación de desempeño que permita mejorar la asignación de recursos públicos.

Se recomienda implementar mesas de trabajo o comités integrados por las personas funcionarias responsables de la operación, planeación y evaluación del FORTAMUN. Estas instancias deben generar minutas de cada reunión, en las que se documenten los acuerdos alcanzados y las acciones de mejora propuestas. Además, es importante formalizar un proceso que asegure el seguimiento de los acuerdos, definiendo responsables, plazos y metas específicas.

**19. Considerando los antecedentes del FORTAMUN, el estado actual de su diseño y operación, así como su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el Fondo considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?**

**Respuesta:**

**No procede valoración cuantitativa.**

Se propone realizar una evaluación de resultados sobre las estrategias implementadas en el FORTAMUN, principalmente en materia de seguridad pública. Este tipo de evaluación permitirá medir el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos por el municipio y los resultados alcanzados con respecto a la reducción de delitos, como robos y violencia. Se sugiere que la evaluación debe combinar metodologías cuantitativas (análisis de datos sobre tasas de criminalidad, delitos y estadísticas) y cualitativas (entrevistas y encuestas a ciudadanos y autoridades), con el fin de obtener una visión más completa de los resultados y efectividad de las acciones de seguridad pública.

El objetivo principal de la evaluación será medir la efectividad de las políticas y estrategias de seguridad pública implementadas con recursos del FORTAMUN. Esta evaluación deberá identificar en qué medida se han logrado los objetivos establecidos en cuanto a la reducción de la delincuencia y violencia, así como la eficacia de las intervenciones, como las acciones preventivas y la proximidad social.

Una evaluación de este tipo permitirá valorar los resultados tangibles de las acciones implementadas en seguridad pública, proporcionando datos claros y objetivos sobre lo que está funcionando y lo que requiere ajustes. Esta retroalimentación será esencial para tomar decisiones informadas y realizar ajustes en las estrategias de seguridad, asegurando que los recursos se utilicen de manera más eficiente.

### c. Aspectos Susceptibles de Mejora

20. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

**Respuesta: No aplica**

El municipio de Actopan aún no cuenta con **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** formalizados, ya que no se han realizado evaluaciones, auditorías del desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios relevantes correspondientes al periodo 2023 ni a años anteriores. No obstante, es posible identificar algunas acciones de mejora que están siendo implementadas como parte de la respuesta a la **Auditoría al Desempeño número ASEH/DGFSD/02/ACT/2023**, titulada “Auditoría a la Implementación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)”. Estas acciones reflejan el compromiso del municipio por atender las recomendaciones y optimizar la ejecución de los recursos en base a los resultados obtenidos.

21. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

**Respuesta: No aplica**

El municipio de Actopan aún no cuenta con **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** formalizados, ya que no se han realizado evaluaciones, auditorías del desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios relevantes correspondientes al periodo 2023 ni a años anteriores. No obstante, es posible identificar algunas acciones de mejora que están siendo implementadas como parte de la respuesta a la **Auditoría al Desempeño número ASEH/DGFSD/02/ACT/2023**, titulada “Auditoría a la Implementación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)”. Estas acciones reflejan el compromiso del municipio por atender las recomendaciones y optimizar la ejecución de los recursos en base a los resultados obtenidos.



PROMOTORA  
BOEKI

## Evaluación de Consistencia y Resultados

22. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

**No procede valoración cuantitativa.**

El municipio de Actopan aún no cuenta con **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** formalizados, ya que no se han realizado evaluaciones, auditorías del desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios relevantes correspondientes al periodo 2023 ni a años anteriores. No obstante, es posible identificar algunas acciones de mejora que están siendo implementadas como parte de la respuesta a la **Auditoría al Desempeño número ASEH/DGFSD/02/ACT/2023**, titulada “Auditoría a la Implementación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)”. Estas acciones reflejan el compromiso del municipio por atender las recomendaciones y optimizar la ejecución de los recursos en base a los resultados obtenidos.

## MÓDULO 3. OPERACIÓN

### a. Análisis de los procesos clave

**23. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del FORTAMUN, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del FORTAMUN.**

**No procede valoración cuantitativa.**

El municipio de Actopan, Hidalgo, no contó en 2023 con manuales actualizados de organización y procedimientos para las dependencias que ejercieron recursos del FORTAMUN durante ese año. Esta carencia generó falta de claridad en los procesos clave relacionados con la operación del Fondo a nivel municipal.

En contraste, a nivel federal y estatal, los procesos de asignación, distribución y calendarización de los recursos están claramente definidos. El 19 de diciembre de 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del gobierno federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33”. En este documento se aprobó un monto nacional de 113,849,845,715 pesos, acompañado del calendario de ministración.

Posteriormente, el gobierno de Hidalgo publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo (Tomo CLV, Alcance Tres, Núm. 5, con fecha 31 de enero de 2023) el “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los municipios del estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023”, en el cual se detalló el presupuesto aprobado para el municipio de Actopan.

La Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo llevó a cabo el proceso de validación del techo financiero asignado. Por su parte, la Tesorería Municipal coordinó las modificaciones al Presupuesto de Egresos del municipio con base en el oficio de notificación de los techos presupuestales emitido por la Secretaría de Hacienda estatal.

La Tesorería Municipal también gestionó el proceso presupuestario del FORTAMUN, actuando como vínculo entre el municipio y la Secretaría de Hacienda estatal para la ejecución del gasto público. A nivel municipal, los recursos del Fondo en 2023 se ministraron a las siguientes áreas: seguridad pública (25.3%), servicios municipales (53.6%), presidencia (9.5%), protección civil (5.9%), obras públicas (4.4%), y un porcentaje menor al 1% a áreas como el DIF, tesorería y reglamentos. Estos recursos se destinaron principalmente al pago de sueldos, combustible y energía eléctrica.

Es recomendable que las dependencias de la administración pública municipal actualicen sus manuales de procedimientos para fortalecer la claridad y transparencia en la gestión de los recursos.

Los procesos mencionados se describen en el Anexo 8.



**b. Entrega de bienes y/o servicios**

**24. ¿El FORTAMUN cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:** Sin evidencia

Nivel	Criterios
	0

La pregunta no aplica para todas las áreas del gobierno municipal de Actopan que recibieron recursos del FORTAMUN en 2023, ya que estos recursos se utilizaron para adquirir diversos insumos que contribuyeron al cumplimiento de sus funciones sustantivas. Sin embargo, en el caso de las áreas de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil, la pregunta sí resulta pertinente, ya que estas realizan funciones clave de atención a la población.

A pesar de esto, no se encontró evidencia de que dichas áreas cuenten con procedimientos documentados, sistematizados y publicados para garantizar la prestación de los servicios públicos. Por ejemplo, el *Manual de Organización y Procedimientos de Seguridad Pública*, disponible en el portal de transparencia del gobierno municipal de Actopan, no está actualizado, pues corresponde al periodo 2016-2020, es decir, dos administraciones anteriores. Además, dicho manual no describe los procedimientos específicos relacionados con las actividades y servicios proporcionados por la Dirección de Seguridad Pública.

De acuerdo con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la seguridad pública abarca la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas. En este contexto, se sugiere que el área de Seguridad Pública elabore y publique un manual de procedimientos actualizado, incorporando el concepto de seguridad pública definido en la CPEUM.

Asimismo, se recomienda que los procedimientos relacionados con seguridad pública, tránsito y vialidad se alineen con lo establecido en el artículo 85 del *Bando de Policía y Buen Gobierno de Actopan*, publicado en el *Periódico Oficial del Estado de Hidalgo* el 4 de septiembre de 2024 (Tomo CLVI, Alcance 5, Núm. 36). Este artículo señala que la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal tiene la facultad de regular el tránsito vehicular en vías y áreas comunes del municipio, establecer límites de velocidad para prevenir congestionamientos y proteger a transeúntes, además de implementar programas de vialidad para mejorar la seguridad peatonal y el desarrollo socioeconómico.



PROMOTORA  
BOEKI

### Evaluación de Consistencia y Resultados

Por otro lado, el Programa Operativo Anual (POA) 2024, publicado en el portal de transparencia del municipio de Actopan, identifica dos actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados que podrían beneficiarse de procedimientos estandarizados:

1. Atención a llamadas de emergencia.
2. Reuniones, capacitaciones y pláticas dirigidas a delegados municipales, vecinos y centros escolares en materia de prevención.

Es fundamental que estas áreas implementen y publiquen procedimientos estandarizados que garanticen la eficiencia y calidad de los servicios públicos, en consonancia con los principios de transparencia y rendición de cuentas.

25. ¿El FORTAMUN cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de sus bienes y/o servicios, están documentados y cumplen con las siguientes características?

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:** Sin evidencia.

Nivel	Criterios
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

Las áreas que recibieron recursos del FORTAMUN en 2023 carecieron de un manual de procedimientos actualizado. Según el portal de transparencia del gobierno municipal de Actopan, los manuales de procedimientos publicados hasta la fecha de esta evaluación (diciembre de 2024) corresponden al periodo 2016-2020. Estos documentos se centran principalmente en los perfiles de puesto y las funciones de la estructura orgánica, dejando de lado la descripción detallada de los procedimientos operativos actuales.

Se recomienda que las áreas beneficiadas por el FORTAMUN actualicen sus manuales de procedimientos. Esto incluiría no solo la revisión de los procesos, sino también la incorporación de mecanismos claros para verificar su cumplimiento.

Asimismo, se sugiere que en los componentes y actividades de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios se integre un medio de verificación robusto. Este medio debería especificar claramente:

- El nombre del documento utilizado como evidencia.
- El área responsable de su elaboración o gestión.
- La periodicidad de actualización.
- La ubicación y acceso al documento, ya sea mediante publicación o resguardo oficial.

Estas acciones fortalecerán la transparencia, la rendición de cuentas y la efectividad en la operación del FORTAMUN, garantizando que los recursos se utilicen conforme a procedimientos establecidos y documentados.

26. ¿Qué problemas identifica la dependencia coordinadora del FORTAMUN para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

**No procede valoración cuantitativa.**

La ausencia de un documento normativo o mecanismo que regule la distribución de los recursos del FORTAMUN entre las áreas del gobierno municipal constituye una limitante para garantizar la alineación entre el destino del Fondo y lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Este artículo establece que las aportaciones deben priorizar la satisfacción de requerimientos como el cumplimiento de obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por agua y descargas de aguas residuales, la modernización de sistemas de recaudación locales, el mantenimiento de infraestructura, y las necesidades vinculadas directamente con la seguridad pública.

De acuerdo con la revisión de los presupuestos de egresos del municipio de Actopan correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, no se identificó una categoría de distribución de recursos basada en Programas Presupuestarios (Pp). Para implementar esta práctica, sería necesario adoptar la Metodología del Marco Lógico (MML) establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Se recomienda que el gobierno municipal de Actopan diseñe sus Pp conforme a esta metodología e incluya su estructura en el presupuesto de egresos. Esto permitiría asignar los recursos del FORTAMUN a componentes y actividades específicos dentro de cada Pp, asegurando así un monitoreo eficaz de su contribución a los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.

Durante el ejercicio 2023, se identificaron diversas limitantes en el área de seguridad pública que afectaron negativamente la eficacia en el logro de sus metas y objetivos. Según el **Diagnóstico para el fortalecimiento de los estados de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales municipales 2023**, coordinado por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, se detectaron los siguientes problemas:

- **Baja cobertura municipal:** El Modelo Óptimo de la Función Policial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública recomienda 1.8 policías por cada 1,000 habitantes; sin embargo, Actopan contaba con solo 0.9 policías por cada 1,000 habitantes en 2023.
- **Bajo nivel de certificación y capacitación:** Solo el 39.6% del personal policial poseía el Certificado Único Policial, y no se registraron capacitaciones en áreas clave como investigación policial, policía procesal, policía de reacción o policía de proximidad. Además, se reportó un 10% de deserción dentro de los primeros dos años de ingreso.
- **Equipamiento insuficiente e infraestructura deficiente.**
- **Ausencia de herramientas de análisis delictivo:** No se utilizaron mapas delictivos por cuadrantes y sectores ni se desarrollaron funciones significativas de investigación policial.

Adicionalmente, persiste una mala percepción ciudadana sobre la policía municipal. Según la **Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2024** del INEGI, el 72% de la población considera que la policía de tránsito es corrupta, y el 62.4% percibe corrupción en la policía preventiva municipal. Superar esta percepción representa un desafío que exige el rediseño de los mecanismos de intervención del gobierno municipal de Actopan, incluyendo estrategias para mejorar la capacitación, equipamiento, infraestructura y acciones orientadas al fortalecimiento de la confianza ciudadana.

27. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el FORTAMUN cumplen con las siguientes características?

**Criterios de valoración:**

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del FORTAMUN.

**Respuesta:** Sin evidencia.

Nivel	Criterios
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

El gobierno municipal de Actopan no cuenta con procedimientos documentados para la generación de bienes y/o servicios entregados por las áreas que reciben recursos del FORTAMUN. Esto incluye la ausencia de un procedimiento específico para la asignación presupuestal que respalde las funciones de seguridad pública, prevención de la violencia y delincuencia, proximidad social, tránsito y protección civil.

Aunque se dispone de información relativa al **Analítico Mensual de Egresos Pagados por Capítulo del Gasto** y al **Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa**, no se identificó una metodología definida e implementada por la Tesorería Municipal para la distribución de los recursos del FORTAMUN conforme a lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Este artículo establece que las aportaciones deben destinarse prioritariamente a:

- Cumplimiento de obligaciones financieras.
- Pago de derechos y aprovechamientos relacionados con el agua y descargas de aguas residuales.
- Modernización de sistemas locales de recaudación.
- Mantenimiento de infraestructura.
- Atención a necesidades vinculadas con la seguridad pública de los habitantes.

Se recomienda que la Tesorería Municipal implemente un mecanismo claro para la distribución de los recursos del FORTAMUN que esté alineado con las prioridades estratégicas del municipio. Además, es fundamental documentar el procedimiento de programación y presupuestación de estos recursos para asegurar transparencia y eficiencia en su manejo.

En cuanto a la asignación presupuestal del ejercicio 2023, no se identificó un modelo basado en **Programas Presupuestarios (Pp)**. Para el presupuesto de egresos 2025, se sugiere que la Tesorería Municipal adopte un enfoque de asignación por Pp, alineando los recursos del FORTAMUN con los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo. Este enfoque debe incluir:

## Evaluación de Consistencia y Resultados

- Claridad en la definición de la población objetivo o población de enfoque.
- Un diagnóstico robusto que justifique la intervención propuesta para abordar problemas públicos específicos.

La implementación de estas recomendaciones contribuirá a una gestión más eficiente de los recursos, mejorando la transparencia y el impacto de las acciones financiadas con el FORTAMUN.

**28. ¿El FORTAMUN cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del FORTAMUN.
- b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del FORTAMUN.

**Respuesta:** Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

Las áreas del gobierno municipal de Actopan que recibieron recursos del FORTAMUN en 2023 no contaron con procedimientos documentados para generar los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Tal como se señaló en la pregunta 27, no se identificaron procedimientos específicos para la asignación presupuestal en áreas clave como seguridad pública, prevención de la violencia y delincuencia, proximidad social, tránsito y protección civil. En consecuencia, tampoco existen mecanismos formales de verificación que aseguren el correcto uso de los recursos.

Se reitera la recomendación de que la Tesorería Municipal desarrolle procedimientos estandarizados para la programación y presupuestación de los recursos del FORTAMUN. Estos procedimientos deben ser claros, estructurados y compartidos con las áreas ejecutoras del Fondo, promoviendo así una gestión más eficiente y transparente de los recursos disponibles.

### c. Mejora y simplificación regulatoria

29. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del FORTAMUN se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

**No procede valoración cuantitativa.**

El artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las aportaciones federales son recursos transferidos por la Federación a las haciendas públicas de los estados, el Distrito Federal y, en su caso, los municipios, condicionando su gasto al logro y cumplimiento de objetivos específicos. En su fracción IV, se hace referencia al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

Por su parte, el artículo 36 de la misma Ley dispone que el FORTAMUN se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales. Asimismo, el artículo 37 precisa el destino del Fondo, señalando que:

*“Se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.”*

El FORTAMUN forma parte del Ramo 33, cuya misión, según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), es fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, mejorando la eficiencia y eficacia en la atención de demandas en diversos rubros. Cabe destacar que la última reforma al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal fue publicada el 9 de diciembre de 2013, por lo que no ha habido cambios sustantivos en los últimos 11 años en relación con este Fondo.

La fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2023 establece que:

*“Se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.”*

En línea con ello, el 11 de agosto de 2023, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública emitió los **Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos en materia de seguridad pública asignados del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2023**. Estos criterios buscan establecer un marco de coordinación para el seguimiento y verificación de la aplicación de los recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública. Según el artículo 4 de dichos criterios:

*“Los recursos FORTAMUN destinados a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y sus accesorios estarán sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y demás normatividad aplicable.”*

Estos criterios regulan aspectos clave como la programación, presupuestación, asignación, verificación, transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos del FORTAMUN para seguridad pública. Asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental estipula que los

### **Evaluación de Consistencia y Resultados**

municipios deben publicar en Internet información detallada sobre el FORTAMUN, especificando los destinos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

A nivel municipal, no existe actualmente un documento normativo que regule la operación del FORTAMUN. Por ello, se reitera la recomendación de elaborar un documento que contemple criterios claros de asignación presupuestal para este Fondo, con el objetivo de fortalecer su planeación y ejecución.

**d. Presupuesto del Fondo**

**30. ¿El FORTAMUN identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

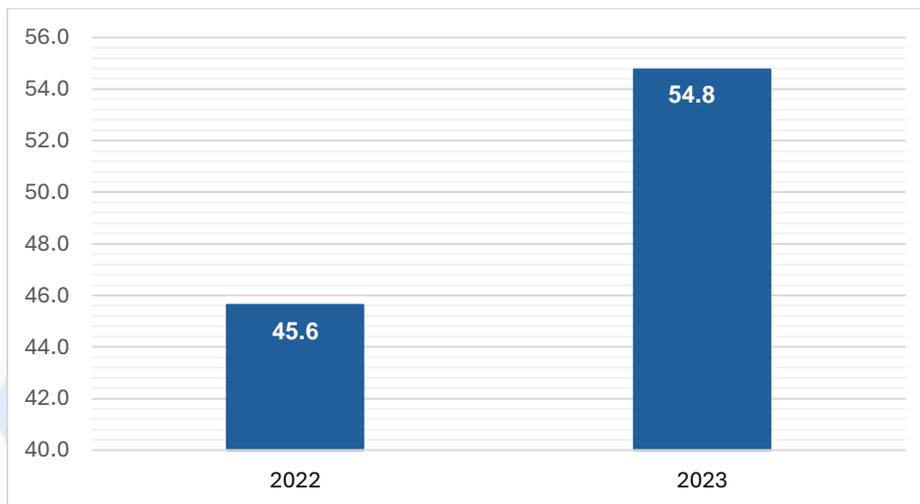
- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

**Respuesta:** Con evidencia.

Nivel	Criterios
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.

Con base en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa al 31 de diciembre de 2023, se reportó que el FORTAMUN ejerció un total de \$54,760,262.00. Esto representó un incremento del 20% en comparación con el presupuesto ejercido en 2022, equivalente a 9.12 millones de pesos adicionales, como se ilustra en la siguiente gráfica.

**Gráfica 1. Presupuesto ejercido del FORTAMUN 2022 y 2023 en Actopan, Hidalgo.**



Fuente: Elaboración propia con base al Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa al 31 de diciembre de 2023 de Actopan, Hidalgo.

El capítulo 3000, correspondiente a servicios generales, registró el mayor crecimiento presupuestal, al pasar de 15.28 millones de pesos (mdp) en 2022 a 19.75 mdp en 2023. De esta última cifra, 15.98 mdp se destinaron al pago de energía eléctrica, representando el 29% de los recursos del FORTAMUN.

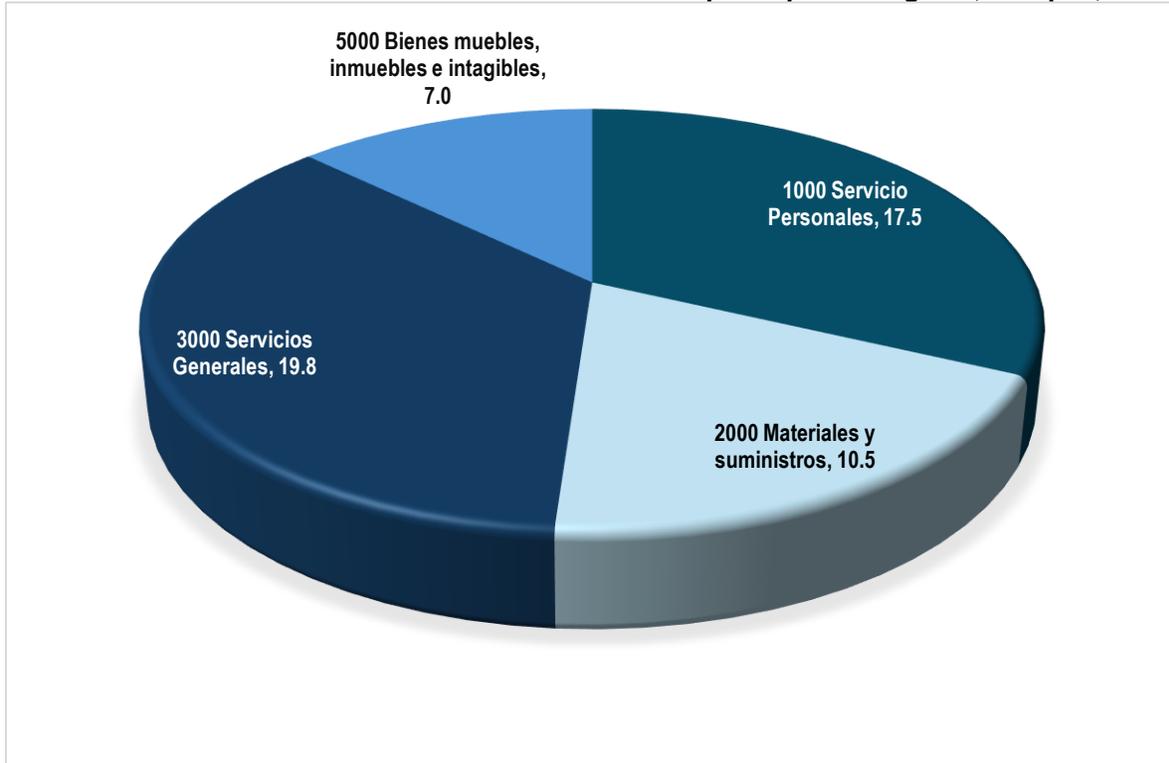
## Evaluación de Consistencia y Resultados

Por su parte, el capítulo 1000, servicios personales, destinado principalmente al pago de sueldos en las áreas de seguridad pública y servicios municipales, representó el 32% del FORTAMUN, con un monto ejercido de 17.5 mdp.

En cuanto al capítulo 2000, materiales y suministros, se destaca el gasto en combustible, que representó el 19% del presupuesto del FORTAMUN. Finalmente, el capítulo 5000, bienes muebles, inmuebles e intangibles, concentró el 12.8% de los recursos, resaltando la adquisición de terrenos por parte de la presidencia municipal.

La distribución de los recursos del FORTAMUN por capítulo de gasto se presenta en la siguiente gráfica:

**Gráfica 2. Distribución de los recursos del FORTAMUN por capítulo de gasto, Actopan, 2023.**



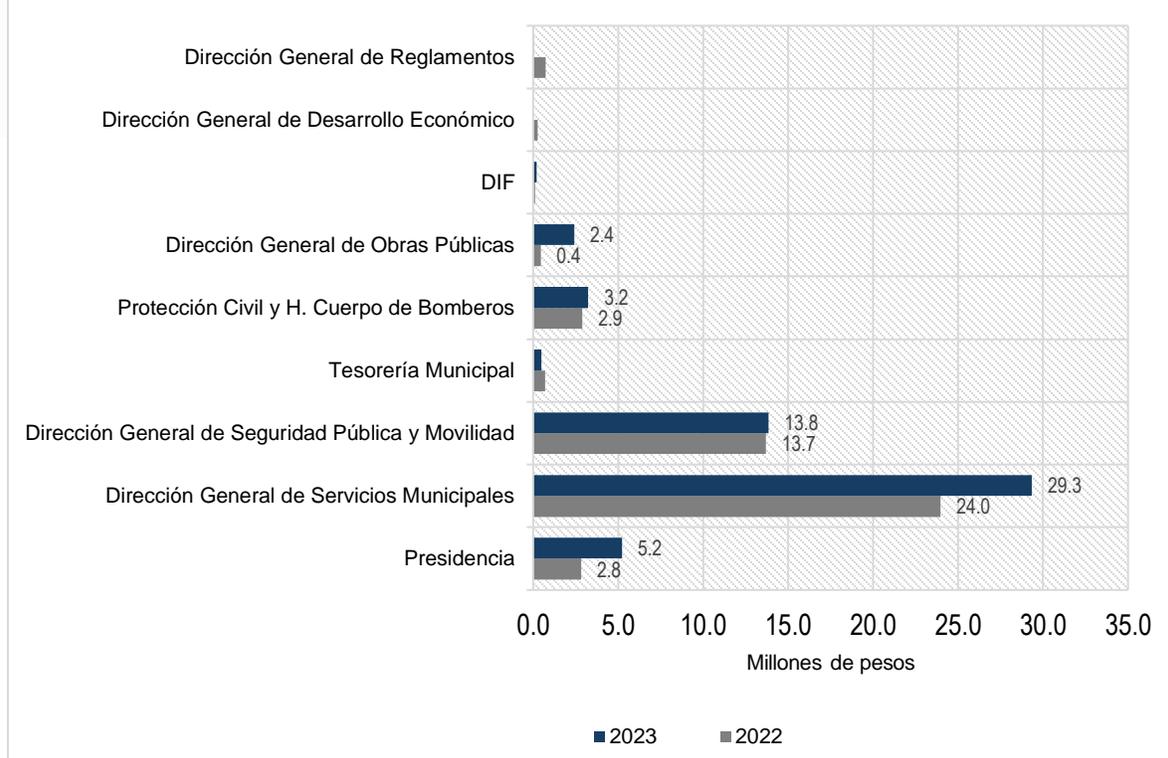
Fuente: Elaboración propia con base al Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa al 31 de diciembre de 2023 de Actopan, Hidalgo.

Por lo tanto, se cumple con la característica a) de la pregunta, es decir, se desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.

En cuanto al inciso b), se identificó que el gobierno municipal de Actopan realiza estimaciones presupuestarias de manera inercial, sin una orientación estratégica clara. Incluso, el presupuesto asignado a las funciones de seguridad pública, tránsito municipal y protección civil se mantuvo constante, tal como se observa en la siguiente gráfica.

## Evaluación de Consistencia y Resultados

**Gráfica 3. Presupuesto de FORTAMUN 2022 y 2023 asignado por áreas del gobierno municipal de Actopan.**



Fuente: Elaboración propia con base al Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa al 31 de diciembre de 2023 de Actopan, Hidalgo.

No aplica el gasto unitario, ya que con recursos del FORTAMUN no se entregaron subsidios ni ayudas sociales. No se tuvo justificación sobre la adquisición de terrenos ni del incremento del gasto en energía eléctrica.

31. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del FORTAMUN y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Los recursos del FORTAMUN fueron asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) bajo el Programa Presupuestario I005 dentro del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, sujeto a los objetivos y distribución establecidos en el capítulo V de la LCF referente a los Fondos de Aportaciones Federales.

De acuerdo con el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Tomo CLV, con fecha 31 de enero de 2023, Alcance Tres, Núm. 5, y con base al “ACUERDO por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023” (Acuerdo), el presupuesto aprobado para el municipio de Actopan fue el siguiente.

MONTO NACIONAL	MONTO DEL ESTADO DE HIDALGO	MONTO MUNICIPIO DE ACTOPAN	POBLACIÓN DE ACTOPAN
\$113,849,845,715	\$2,767,404,040	\$54,760,262	61,002

El numeral cuarto del Acuerdo, menciona los siguientes componentes de la fórmula.

$$\text{FORTAMUN}_{i,2023} = \text{FORTAMUNDF}_{2023} * \text{CP}_{i,2023}$$

Donde:

**FORTAMUN<sub>i,2023</sub>** = Son los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el municipio i en el año 2023.

**FORTAMUNDF<sub>2023</sub>** = Es el total de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que le corresponde al Estado de Hidalgo en al año 2023.

**CP<sub>i,2023</sub>** = Es el coeficiente de población del municipio i calculado para el año 2023.

**e. Sistematización de la información**

**32. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el FORTAMUN cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

**Respuesta:** Con evidencia

Nivel	Criterios
	<b>La información cuenta con:</b>
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

El gobierno municipal de Actopan, Hidalgo, utiliza el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC). Según el portal del sistema, esta herramienta facilita e integra las operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras, construyendo automáticamente la contabilidad gubernamental armonizada con un enfoque de gestión. A continuación, se destacan sus principales características:<sup>4</sup>

- Atiende la normatividad emitida del CONAC
- Integra en el proceso administrativo los momentos contables del ingreso y el egreso
- Integra un control presupuestario con los clasificadores vigentes.
- Posee un control de seguridad de acceso con usuarios, permisos y perfiles.
- Configurable en red para múltiples usuarios en operación simultánea.
- Instalación por rangos de usuarios.
- Estados Financieros de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera y Ley General de Transparencia.

La Ficha Técnica 2024 del SAACG describe también las funcionalidades de los diferentes módulos del sistema, atendiendo la normatividad en materia presupuestal y contable, entre las cuales se destacan:

<sup>4</sup> <https://www.indetec.gob.mx/saacg/acerca-de.php>

## Evaluación de Consistencia y Resultados

- El SAACG.NET cuenta con una base de datos única que contiene toda la información contable, presupuestaria y patrimonial
- El Sistema genera reportes en tiempo real que reflejan el impacto de las operaciones al momento de realizar algún movimiento contable-presupuestario incluyendo fecha y hora de generación de estos.
- El Sistema permite la emisión de los Informes de *Cuenta Pública*
- Permite la Clasificación de *Fuentes de Financiamiento para Gastos Etiquetados y No Etiquetados*, así como *Ingresos de Libre Disposición y Transferencias Federales Etiquetadas* para la emisión de los informes.

La operación de ingresos y egresos del FORTAMUN está registrada en el SAACG, lo que facilita que la verificación de la información sea confiable. Además, permite la emisión de reportes periódicos, como los informes trimestrales de cuenta pública. Dado que sus módulos están integrados, la información generada es útil para el personal encargado de administrar los recursos del FORTAMUN, cumpliendo así con las características de la pregunta.

Adicionalmente, el municipio de Actopan utiliza la aplicación informática "Sistema de Recursos Federales Transferidos" (SRFT), diseñada por la SHCP. Este sistema permite registrar información del FORTAMUN y llevar el control de los diversos momentos contables (presupuesto aprobado, modificado, recaudado, comprometido, devengado, ejercido y pagado). El SRFT también establece la periodicidad y las fechas límite para la actualización de la información presupuestaria del municipio.

Este sistema, al ser estandarizado a nivel municipal, facilita el seguimiento del ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN, asegurando la actualización puntual de la información presupuestaria del municipio.

**f. Transparencia y rendición de cuentas**

**33. ¿La dependencia coordinadora del FORTAMUN cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?**

**Criterios de valoración:**

- a) Los documentos normativos y/u operativos del FORTAMUN.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

**Respuesta:** Con evidencia.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.

El FORTAMUN es un fondo de aportaciones del Ramo 33 coordinado por la SHCP, a través del Portal de Transparencia Presupuestaria (PTP), considerado como un observatorio del gasto público creado en 2011. En este portal se publica información sobre las finanzas públicas en formatos abiertos mediante bases de datos. Además, la plataforma proporciona herramientas de capacitación para guiar a los usuarios y optimizar el uso de la información disponible. En este contexto, el PTP fomenta la participación ciudadana mediante mecanismos como consultas sobre el presupuesto, indicadores de desempeño y sugerencias para mejorar los contenidos del portal.<sup>5</sup> La ficha de FORTAMUN esta disponible en el siguiente enlace:

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005>

aquí se ofrece información detallada sobre el fondo, incluyendo antecedentes, normativa, métodos de cálculo, rubros de gasto, documentos de apoyo, presupuesto aprobado, pagado y modificado, unidad responsable, información de desempeño, MIR y sus resultados, evaluaciones, y aspectos susceptibles de mejora, entre otros.

En 2023, la SHCP publicó el monto presupuestal del FORTAMUN por entidad federativa en el Tomo IV del Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual está disponible en este enlace:

[https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/atbnZdy0/PEF2023/ktp8ldcM/docs/33/r33\\_rfef.pdf](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/atbnZdy0/PEF2023/ktp8ldcM/docs/33/r33_rfef.pdf)

Los documentos normativos que regulan el FORTAMUN incluyen la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Estos documentos están disponibles en el siguiente enlace: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm> mientras que el PEF puede consultarse en <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2023>

<sup>5</sup> <https://www.gob.mx/shcp/es/articulos/portal-de-transparencia-presupuestaria>



## Evaluación de Consistencia y Resultados

A nivel federal, el FORTAMUN cumple con los cuatro criterios de valoración establecidos. Sin embargo, a nivel municipal, no se han identificado documentos normativos ni operativos específicos del FORTAMUN, lo que impide cumplir con la característica a) de la pregunta.

En cuanto a la característica b), el portal del gobierno municipal de Actopan proporciona información financiera sobre el presupuesto asignado y los informes trimestrales del ejercicio del gasto. La información correspondiente a 2023, incluyendo estados financieros, información contable, presupuestaria y de disciplina financiera, está disponible en el siguiente enlace:

<https://actopanhidalgo.gob.mx/cuenta-publica-2023-2/>

Referente al inciso c), en el portal de transparencia del gobierno municipal de Actopan se publican las fracciones IV, V y VI del artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo, que se refieren a los objetivos y metas institucionales, indicadores de interés público e indicadores de resultados. Esta información puede consultarse en:

<https://actopanhidalgo.gob.mx/fracc-art69/>

Se recomienda rediseñar los indicadores por Programas Presupuestarios y con base a la Metodología de Marco Lógico, para que de esta manera sea más accesible la transparencia sobre los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN.

Respecto al inciso d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos, no hay una sección exclusiva del FORTAMUN en donde se publique dicha información, sin embargo, en el portal del gobierno municipal de Actopan se publica Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros al período 31 de diciembre 2023:

<https://actopanhidalgo.gob.mx/wp-content/uploads/h-Formato-del-ejercicio-y-destino-del-gasto-federalizado-FAISM-Y-FORTAMUN.pdf>

34. ¿En lo referente al FORTAMUN, la dependencia coordinadora cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

**Criterios de valoración:**

- a) Cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) Establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) Promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) Fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

**Respuesta:** Con evidencia.

Nivel	Criterios
	3

Cumple con la característica a). En la sección de transparencia del portal del gobierno municipal de Actopan (<https://actopanhidalgo.gob.mx/transparencia/>), se encuentra un enlace a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en donde es posible realiza una solicitud de información y se describe el procedimiento para dar trámite y realizar el seguimiento de la misma. Cumple con el Título Sexto, Procedimientos de acceso a la información, Capítulo I del Procedimiento de acceso a la información, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. En la siguiente liga se presenta el acceso a la PNT.

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MTM=&idSujetoObligado=MjE4Nw==#inicio>

Se recomienda que la página de transparencia del municipio, se incluya una descripción breve y clara del procedimiento para la atención de solicitudes de información antes del enlace del PNT, en donde se mencione: **i) Proceso de Recepción de Solicitudes; ii) Trámite y Respuesta; iii) Contacto y Soporte; y, iv) Documentación Requerida.**

Inciso b). Las áreas del gobierno municipal que recibieron recursos del FORTAMUN no cuentan con evidencias de mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones, por lo que no cumple con el inciso b. Se recomienda que para el caso de seguridad pública se implemente el modelo de proximidad social que busca mejorar la seguridad ciudadana a través de la prevención y la colaboración con la comunidad. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene publicado una serie de documentos para implementar el modelo de proximidad social, en el siguiente link se encuentran disponibles:

<https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/proximidad?state=published>



### Evaluación de Consistencia y Resultados

Respecto a la característica c), en el portal de transparencia del gobierno de Actopan, así como en el PNT, la información contable, financiera y presupuestal se encuentra accesible en formatos pdf, por lo tanto, cumple con la característica. Se recomienda que en la plataforma de transparencia del municipio de Actopan incluyan un módulo con información específicamente del FORTAMUN.

Cumple con la característica d, ya que como se respondió en la pregunta 32, el gobierno municipal utiliza el Sistema de Recursos Federales Transferidos para registrar información contable del FORTAMUN y permite realizar el seguimiento del ejercicio, destino y resultados de dicho Fondo. Por otra parte, también se usan los portales de transparencia municipal y nacional para garantizar el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

## MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

35. ¿La dependencia coordinadora del FORTAMUN cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

**Criterios de valoración:**

- a) Corresponden a las características de la población atendida.
- b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del FORTAMUN.

**Respuesta:** Sin evidencia.

Nivel	Criterios
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

Las áreas del gobierno municipal de Actopan que fueron financiadas con recursos del FORTAMUN no cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Específicamente para las áreas de seguridad pública y servicios municipales se sugiere que se diseñe un instrumento y aplicarlo a una muestra estadísticamente representativa de la población atendida. Esta herramienta podría contribuir a mejorar la calidad de los servicios y a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos, además de mejorar la imagen y confianza de los servidores públicos.

En el Anexo 10. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la Población Atendida se presenta una propuesta para su implementación.

## MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS

### 36. ¿Por qué medios el FORTAMUN documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

#### Criterios de valoración:

- A partir del reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR, FID, otro).
- A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al FORTAMUN.

#### **No procede valoración cuantitativa.**

Las áreas del gobierno municipal documentaron sus avances en su Programa Operativo Anual (POA), sin embargo, no hay claridad en el diseño de los indicadores, ya que se confunde con actividades, por ejemplo, el POA de la Dirección de Seguridad Pública contiene las siguientes actividades con metas programadas, pero no contiene indicadores.

1. Gestionar el ingreso de nuevos elementos
2. Cursos de formación inicial y competencias básicas
3. Contar con los registros de permanencia
4. Operativos de seguridad pública
5. Prevención de la violencia y delincuencia
6. Mantenimiento y reparaciones

Se recomienda revisar el Manual para el diseño y construcción de indicadores que publica el CONEVAL en la siguiente liga:

[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL PARA EL DISENO Y CONTRUCCION DE INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)

Las actividades de los POA's 2023 se vinculan a proyectos y presentan una alineación con el Plan Municipal de Desarrollo, pero no incluyen su contribución al objetivo central. Se recomienda que el FORTAMUN realice la documentación de sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores a través de la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), para ello se deberán diseñar Programas Presupuestarios con base a la Metodología de Marco Lógico, y cada Programa deberá tener una Matriz de Indicadores de Resultados.

El FORTAMUN también documenta sus avances en el logro de su objetivo a través de los indicadores de resultados, en cumplimiento a la fracción VI del Art. 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Hidalgo. El indicador reportado por parte de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad fue el "Porcentaje de operativos de seguridad y vigilancia", tal como se observa en la siguiente tabla.

## Evaluación de Consistencia y Resultados

Nombre del Indicador	Dimensión	Definición Del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de Medición
Porcentaje de operativos de seguridad y vigilancia	Eficacia	Evaluar que se lleven a cabo los operativos programados	(No. De operativos realizados/No total de operativos programados)*100	Operativos	Trimestral

Fuente: Portal de Transparencia del Gobierno de Actopan Hidalgo. <https://actopanhidalgo.gob.mx/fracc-art69/>

La unidad de medida del indicador no es correcta, ya que de acuerdo al método de cálculo debiera ser porcentaje. Este indicador contribuye al objetivo institucional “*Garantizar y promover la seguridad pública y el orden público dentro del Municipio, salvaguardando la integridad física y patrimonial de las personas y familias actopenses, así como preservar las libertades y la paz pública con respeto a los Derechos Humanos, para la detección y acción de posibles conflictos*”. Sin embargo, el indicador “Porcentaje de operativos de seguridad y vigilancia” se considera un indicador de gestión, por lo que se recomienda diseñar indicadores estratégicos.

En el Tercer Informe de Gobierno 2023, se presentan algunos indicadores, pero todos son de gestión

- 25 reuniones con delegados de colonias y comunidades, para diseñar estrategias para la resolución de conflictos sociales
- 25 pláticas en centros Escolares, en los niveles de Educación Básica y Media Superior, abordando temas de Prevención y Cultura de la Legalidad
- 120 operativos de Seguridad y Vigilancia, realizados en coordinación con elementos de Seguridad Pública del Estado y la Guardia Nacional
- 68 operativos de Seguridad y Vigilancia en las instalaciones del Tianguis de Autos y Ganado

En 2023 la Tesorería Municipal coordinó el Programa de Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales, presenta una MIR pero no cuenta con el monitoreo de indicadores, es decir no se reportan las metas programadas ni realizadas.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador
<b>Fin</b>	Contribuir a la disminución de los delitos, mediante el fortalecimiento del estado de fuerza.	Reportes mensuales de incidencia delictiva
<b>Propósito</b>	El estado de fuerza no tiene sueldos competitivos	Porcentaje del estado de fuerza con sueldos competitivos
<b>Componente 1</b>	Contratación de nuevo personal	Porcentaje de personal contratado
<b>Actividad 1.1</b>	Evaluaciones de control de confianza	Porcentaje del estado de fuerza con controles de confianza aprobados



PROMOTORA  
BOB

## Evaluación de Consistencia y Resultados

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador
<b>Componente 2</b>	Estado de fuerza capacitado	Porcentaje del estado de fuerza capacitado
<b>Actividad 2.1</b>	Estado de fuerza equipado con buen parque vehicular	Porcentaje del estado de fuerza con equipamiento policial

37. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Fondo?

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
1	El FORTAMUN no presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central ni en su contribución a objetivos superiores.

En 2023, las áreas que recibieron recursos del FORTAMUN no operaron Programas Presupuestarios, lo que dificultó la identificación de la contribución directa a objetivos superiores. Por ello, se recomienda que en el futuro el presupuesto del FORTAMUN se asigne a Programas Presupuestarios claramente definidos, los cuales deben ser diseñados siguiendo la Metodología de Marco Lógico. Este diseño debe basarse en un diagnóstico que contemple la identificación y descripción del problema público a abordar, las experiencias previas de atención, los objetivos de intervención, así como la identificación, caracterización y cuantificación de la población potencial y objetivo.

En cuanto al indicador considerado de "resultados" por parte de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad, en 2023 se utilizó el indicador "Porcentaje de operativos de seguridad y vigilancia". Este indicador tuvo un avance del 25% con una meta programada de 36%, lo que significa que se cumplió solo el 69.4% de la meta. Si bien este indicador es relevante y monitoreable, no es suficiente para medir de manera adecuada la contribución al objetivo institucional, ya que presenta ambigüedad en la definición de los operativos y no refleja con precisión los resultados esperados.

A continuación, se presenta un resumen del indicador y su contribución al objetivo institucional:

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Contribución al objetivo institucional	Metas Programadas	Avance de Metas
Porcentaje de operativos de seguridad y vigilancia	(No. De operativos realizados/No total de operativos programados)*100	<i>Garantizar y promover la seguridad pública y el orden público dentro del Municipio, salvaguardando la integridad física y patrimonial de las personas y familias actopenses, así como preservar las libertades y la paz pública con respeto a los Derechos Humanos, para la detección y acción de posibles conflictos</i>	36%	25%

Fuente: Portal de Transparencia del Gobierno de Actopan Hidalgo. <https://actopanhidalgo.gob.mx/fracc-art69/>

Los indicadores de la MIR del Programa de Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales, no presentan monitoreo de indicadores.

**38. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?**

**Respuesta:** Con evidencia.

Nivel	Criterios
0	0%

En 2023, ninguna de las áreas que recibió recursos del FORTAMUN coordinó programas presupuestarios ni realizó el monitoreo de los indicadores estratégicos. El único indicador publicado en el portal de transparencia del gobierno municipal en el área de seguridad pública, considerado como un indicador de resultados, fue el de "Porcentaje de operativos de seguridad y vigilancia". Debido a la ausencia de la implementación de la Metodología de Marco Lógico, no fue posible identificar su contribución a un objetivo superior ni definir el tipo de indicador (estratégico o de gestión). Sin embargo, se considera que este indicador refleja la gestión operativa del cuerpo de seguridad pública municipal. En 2023, se cumplió el 25% de los operativos programados.

Según el Programa Operativo Anual, se reportó la programación de 48 operativos de seguridad pública. Al calcular el cumplimiento del 25%, se obtuvo un total de 12 operativos realizados. Sin embargo, esta cifra es inconsistente con lo reportado en el tercer informe de gobierno de 2023, que indicó la realización de 120 operativos de seguridad y vigilancia, además de 68 operativos en las instalaciones del Tianguis de Autos y Ganado.

Se recomienda que el gobierno municipal de Actopan diseñe indicadores estratégicos y de gestión claros para medir el desempeño del FORTAMUN. Además, los reportes e informes dirigidos a diversas instancias deben basarse en la misma fuente de información para evitar inconsistencias y ambigüedades en la transparencia y rendición de cuentas.

Tal como se mencionó en la respuesta anterior, los indicadores de la MIR del Programa de Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales no cuentan con un monitoreo adecuado de sus indicadores.



## Evaluación de Consistencia y Resultados

**39. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del FORTAMUN y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del FORTAMUN.
- b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del FORTAMUN.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del FORTAMUN.
- d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del FORTAMUN y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

**Respuesta:** Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, auditorías, informes o estudios cuentan con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

Hasta antes de 2024, el FORTAMUN ejercido en el municipio de Actopan no ha sido objeto de evaluaciones externas. No se ha encontrado evidencia de informes de organizaciones independientes u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del FORTAMUN ni su contribución a objetivos superiores.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH) realizó la auditoría de desempeño a la cuenta pública 2023, tomando como muestra el área de seguridad pública, financiada con recursos del FORTAMUN. Además, la ASEH llevó a cabo la auditoría a la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Sin embargo, la ASEH no identificó una relación o efecto claro entre la situación actual de la población atendida y las intervenciones del área de seguridad pública financiadas con recursos del FORTAMUN. Esto se debe a que el gobierno municipal de Actopan no implementó el monitoreo ni la evaluación de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), la cual presenta deficiencias metodológicas sustantivas en su diseño.

**40. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del FORTAMUN y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del FAF?**

**No procede valoración cuantitativa.**

La auditoría de desempeño a la cuenta pública 2023 realizada por la ASEH no emitió una valoración del cumplimiento de objetivos y metas, dadas las siguientes restricciones detectadas:

- La Entidad Fiscalizada carece de aplicación de las etapas de la Metodología del Marco Lógico.
- Se carece de información sobre el listado de programas aprobados para el ejercicio fiscal 2023; así como, sobre los objetivos y metas de los indicadores de desempeño
- Se consultó el informe de Gestión Financiera, en el cual no se identifica un programa presupuestario dado que lo menciona como área.
- Se identificó que los indicadores publicados en el portal de transparencia no corresponden con los reportados en el formato del informe de Gestión Financiera, lo que imposibilita verificar en qué medida se atendieron los criterios técnicos establecidos para el seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.
- El Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2023, no cumple con la definición de fondos y programas presupuestarios sujetos de evaluación al presentar evaluaciones internas a las áreas de la Entidad Fiscalizada, no contiene el tipo de evaluación, la fecha de publicación ni el cronograma

Derivado de lo anterior, la ASEH emitió las siguientes recomendaciones:

- Se apliquen adecuadamente los instrumentos metodológicos que permitan asegurar el diseño, la congruencia y consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados
- Realizar la programación de manera consistente y homogénea en los distintos formatos utilizados por la Entidad Fiscalizada para medir el desempeño, estableciendo las metas adecuadamente y diseñando los indicadores que permitan dar seguimiento de manera apropiada,
- Desarrollar el Presupuesto Basado en Resultados conforme la Metodología del Marco Lógico, previo al diseño de la Matriz de indicadores para Resultados de los programas presupuestarios del cual se dé seguimiento a los indicadores para resultados,
- Normar la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), garantizando se elabore y ejecute el Programa Anual de Evaluaciones anualmente, incluyendo las evaluaciones de desempeño a fondos y programas presupuestarios, conforme a sus necesidades de evaluación, a fin de contar con una valoración objetiva del desempeño, que permita la mejora en la asignación de los recursos públicos

Estas recomendaciones de la ASEH siguen vigentes para el periodo de la presente evaluación, se recomienda que en el ejercicio 2025 se implemente el PbR-SED en la administración pública municipal, y con ello se pueda medir los resultados del objetivo central de los programas presupuestarios que reciben recursos del FORTAMUN.

**41. En caso de que el FORTAMUN cuente con evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del FORTAMUN y a la información disponible.
- b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
- c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del FORTAMUN.
- d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

**Respuesta:** Con evidencia

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, informes o estudios de impacto cuentan con:
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.

De acuerdo con el Programa Anual de Trabajo del ejercicio fiscal 2024,<sup>6</sup> la ASEH realizó una auditoría de desempeño al municipio de Actopan, que tuvo como objetivo “Verificar la eficacia, eficiencia y economía de la política pública del municipio en materia de seguridad pública”. La auditoría fue al universo del área de seguridad pública. El criterio de selección fue la relevancia de la acción institucional, aspectos inherentes a la auditoría de desempeño. El número de auditoría fue ASEH/DGFSD/10/ACT/2023.

La auditoría de desempeño al área de seguridad pública revisó los siguientes procedimientos:

- i. Constatar que la Entidad Fiscalizada cuenta con un diagnóstico que sustenta la política pública
- ii. Constatar que la política pública está incluida en la planeación de la Entidad Fiscalizada
- iii. Constatar que la operación de la política pública guarda consistencia con su Diseño
- iv. Verificar que se cuenta con un mecanismo para presupuestar los recursos con base en prioridades
- v. Verificar que la Entidad Fiscalizada evalué el cumplimiento de objetivos y metas

<sup>6</sup> <https://transparencia.aseh.gob.mx/Content/poa/2024/DGFSD2024.pdf>

### Evaluación de Consistencia y Resultados

Cumple con el primer criterio de valoración, se considera que la metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del área de seguridad pública, y dichas actividades son financiadas con recursos del FORTAMUN.

La metodología de la ASEH no incluye la comparación de un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual); tampoco utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del FORTAMUN. Respecto al criterio d), no aplica el diseño muestral.

42. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de intervenciones públicas similares?

**Respuesta:** No aplica.

Las áreas del gobierno municipal de Actopan que recibieron recursos del FORTAMUN en 2023 no cuentan con evaluaciones de impacto, ni auditorías de desempeño, ni informes de organizaciones independientes u otros estudios que muestren el impacto de las intervenciones similares

## ANÁLISIS FODA

### MÓDULO 1. DISEÑO

#### Fortalezas:

En materia de seguridad pública, se han identificado elementos de diseño relacionados con la ejecución de los recursos del FORTAMUN, incluyendo un árbol de problemas y objetivos, la definición de las poblaciones potencial y objetivo, así como indicadores de desempeño que permiten evaluar su impacto.

Se observa una vinculación clara entre el FORTAMUN, el Plan Municipal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), lo que refuerza su alineación con los instrumentos de planeación estratégica.

Existe evidencia de la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) en las unidades administrativas que gestionan los recursos del FORTAMUN, lo que respalda un enfoque orientado a la efectividad y eficiencia en el uso de estos recursos.

#### Debilidades:

No se dispone de un documento que brinde claridad sobre las problemáticas y necesidades que serán atendidas con los recursos del FORTAMUN, ni sobre las unidades administrativas y los porcentajes que participan en la ejecución de dichos recursos.

No se cuenta con diagnósticos que identifiquen las necesidades específicas de cada unidad administrativa que ejerce recursos del FORTAMUN, ni con evidencia que demuestre su vinculación formal con los instrumentos de planeación establecidos a nivel nacional, estatal y municipal.

En materia de seguridad pública, aunque se identifica un problema central y un objetivo general, estos no son consistentes entre sí, ya que el problema apunta a la falta de elementos operativos para realizar actividades de seguridad, mientras que el objetivo se enfoca en la necesidad de mejorar los salarios competitivos. Además, aunque se ha definido y cuantificado a la población potencial y objetivo en este ámbito, dicha definición está más orientada a aspectos operativos que al impacto deseado en la población.

Aunque existe una Matriz de Indicadores para Resultados que contempla acciones en materia de seguridad pública, su enfoque principal sigue siendo operativo, sin reflejar de manera clara un impacto directo o un resultado significativo para el municipio.

Los indicadores no cumplen con los criterios CREMA (claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado) ni tampoco cuentan con medios de verificación claros, respecto al nombre del documento, área, año y localización de este.

Los indicadores utilizados no cumplen con los criterios CREMA (claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados), lo que dificulta su efectividad para evaluar el impacto y los resultados. Además, carecen de medios de verificación definidos, ya que no especifican de manera clara el nombre del documento, el área responsable, el año de referencia ni la ubicación precisa de los mismos, limitando su utilidad como herramientas de seguimiento y análisis.

#### Recomendaciones:

Se sugiere formular criterios claros para definir las problemáticas a abordar, los objetivos a alcanzar y los programas presupuestarios mediante los cuales se ejecutarán los recursos del FORTAMUN. En

este proceso, será fundamental priorizar las necesidades de atención en un documento que las detalle de manera explícita.

Cada programa presupuestario deberá elaborar un diagnóstico detallado que describa la problemática a atender, las poblaciones o áreas de enfoque, y los objetivos específicos. Dicho diagnóstico deberá alinearse con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

En materia de seguridad pública, se recomienda ajustar el problema central a: "El municipio de Actopan presenta alta incidencia delictiva", y el propósito correspondiente a: "El municipio de Actopan tiene baja incidencia delictiva". Dado que el área de enfoque potencial y objetivo es el municipio de Actopan, el diagnóstico debe incorporar una caracterización y cuantificación detallada de sus localidades, identificando aquellas con mayores índices de incidencia delictiva. Este análisis deberá incluir los tipos de delitos más frecuentes, su distribución geográfica, y los horarios o contextos en los que ocurren, para establecer patrones que orienten estrategias en las zonas más críticas.

El diagnóstico debe incluir además la alineación de los programas presupuestarios que ejecuten recursos del FORTAMUN con los instrumentos de planeación nacionales, estatales y municipales, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Es recomendable incorporar experiencias similares de atención, ya sean locales, nacionales o internacionales, que puedan enriquecer las estrategias o acciones implementadas por el municipio.

Se sugiere ajustar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a los elementos de diseño incorporados en el diagnóstico. Es crucial que los indicadores estratégicos, a nivel de Fin y Propósito, permitan evaluar el desempeño de los recursos utilizados en materia de seguridad pública. Los indicadores deben cumplir con los criterios CREMA (claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados) y contar con medios de verificación precisos que posibiliten verificaciones independientes y confiables.

## MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

### Fortalezas:

El Municipio de Actopan cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2024 (Municipio de Actopan, 2021), que actúa como plan estratégico y toma en cuenta la fundamentación jurídica nacional, estatal y municipal.

Las áreas que ejecutan recursos del FORTAMUN incluyen metas específicas en sus Programas Operativos Anuales (POA).

Se cuenta con una plataforma denominada SAACG.NET, por parte de la Tesorería Municipal, que permite asignar y registrar el presupuesto del Fondo de manera eficiente, asegurando la disponibilidad de la información en tiempo y forma conforme a la normativa.

Se ha identificado que se están atendiendo las recomendaciones emitidas en los informes de desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

### Debilidades:

No existe un procedimiento que determine cuales son las actividades que se llevan a cabo para la realización de los POA.

No es posible identificar en los POA cuales son las metas que se vinculan con los recursos del FORTAMUN

## Evaluación de Consistencia y Resultados

No se contó con evidencia documental que respalde la realización de procesos estructurados de revisión y actualización de los POA.

El Fondo presenta limitaciones que obstaculizan una evaluación integral y un seguimiento efectivo de su desempeño, principalmente debido a la ausencia de un informe de resultados correspondiente a los Programas Operativos Anuales (POA)

### **Recomendación:**

Para el desarrollo de los Programas Operativos Anuales (POA) establecer un mecanismo formal y documentado que detalle cómo se llevan a cabo las acciones de planeación, desde su diseño hasta su implementación, así como los procesos para su difusión entre los actores involucrados.

Se recomienda que los POA de las áreas que intervienen en la ejecución de los recursos del FORTAMUN se detallen con precisión cuáles metas están vinculadas al Fondo, permitiendo una mejor evaluación de su alineación con las prioridades y objetivos municipales establecidos.

Se recomienda elaborar un informe de resultados que facilite la medición del avance en el cumplimiento de las metas definidas en los Programas Operativos Anuales (POA) o en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR). Este informe debe proporcionar evidencia clara sobre cómo los recursos del Fondo están contribuyendo al logro de los objetivos planteados.

## **MÓDULO 3. OPERACIÓN**

### **Fortalezas:**

El FORTAMUN juega un papel crucial en la operación de las funciones básicas del gobierno municipal, como seguridad pública, tránsito municipal, protección civil y servicios municipales, entre otras.

En 2023, el FORTAMUN experimentó un crecimiento del 20% respecto al presupuesto ejercido en 2022, lo que representó un incremento de 9.12 millones de pesos adicionales.

Los sistemas informáticos utilizados por el gobierno municipal cuentan con fuentes de información confiables, lo que permite verificar y validar la información registrada. Estos sistemas están integrados y proporcionan datos actualizados al personal de la tesorería.

El FORTAMUN dispone de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. A nivel federal, se encuentra disponible información pública sobre la operación del Fondo, lo que promueve la rendición de cuentas.

El gobierno municipal emplea el Sistema de Recursos Federales Transferidos para registrar la información contable del FORTAMUN, lo que facilita el seguimiento del ejercicio, destino y resultados del Fondo. Además, se utilizan los portales de transparencia tanto a nivel municipal como nacional para garantizar el derecho de acceso a la información y asegurar su accesibilidad.

### **Oportunidades:**

Existe una clara área de oportunidad para optimizar los recursos del FORTAMUN mediante la estandarización y sistematización de los procesos, lo que permitiría mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y fortalecer el impacto de las intervenciones.

Implementar el modelo de proximidad social y justicia cívica mediante los procesos de capacitación, certificación y una mayor participación ciudadana en la prevención de la violencia y delincuencia.

**Debilidades:**

Las áreas que reciben recursos del FORTAMUN no cuentan con manuales de procedimientos actualizados, por lo tanto, no hay claridad en los procesos clave de la operación del Fondo a nivel municipal.

Existe una baja cobertura municipal por debajo del 50% del modelo óptimo de función policial con 0.9 policías por cada 1000 habitantes.

A nivel municipal no existe un documento normativo que regule la operación del FORTAMUN y defina los criterios de asignación de recursos a programas presupuestarios.

El pago de energía eléctrica representó el 29% de los recursos del FORTAMUN, este gasto fue mayor al presupuesto asignado a seguridad pública, y no se identificó el sustento técnico del incremento del gasto en ese rubro.

No se identificó el objetivo y destino de los terrenos comprados con recursos del FORTAMUN.

El gobierno municipal de Actopan realiza estimaciones presupuestarias de manera inercial, sin una orientación estratégica del presupuesto.

Las áreas del gobierno municipal que recibieron recursos del FORTAMUN no cuentan con evidencias de mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.

**Amenazas:**

El bajo porcentaje del presupuesto de FORTAMUN asignado a seguridad pública (25%) limita una operación eficiente y eficaz para abatir la incidencia delictiva, corriendo el riesgo de incrementar los delitos de robo y de violencia familiar que son los que prevalecen en el municipio.

Hay una mala percepción de la imagen del policía municipal que puede ocasionar pérdida de confianza e incremento de la presencia de grupos delictivos.

**Recomendaciones:**

Se recomienda actualizar los manuales de operación de las áreas de la administración pública municipal que reciben recursos del FORTAMUN, con el fin de estandarizar y optimizar los procesos. Además, se debe elaborar los manuales de procedimientos o lineamientos de operación de los programas presupuestarios financiados con el FORTAMUN, para garantizar una ejecución eficiente y alineada con los objetivos estratégicos del municipio.

Es necesario también elaborar un documento que contenga los criterios municipales para la asignación de recursos del FORTAMUN a programas presupuestarios, basados en las prioridades de la planeación estratégica del municipio, lo que permitirá un uso más efectivo y dirigido de los recursos.

Se sugiere que el gobierno municipal de Actopan integre el presupuesto de egresos por programas presupuestarios y por fuente de recursos, y que asegure la calidad en el diseño de los indicadores que midan la gestión operativa y estratégica del FORTAMUN. Esto contribuiría a mejorar la toma de decisiones y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

## Evaluación de Consistencia y Resultados

Es recomendable implementar mecanismos de proximidad social y aumentar los cursos de capacitación, así como los procesos de certificación policial, para fortalecer las capacidades del personal y mejorar la seguridad pública en el municipio.

Se sugiere que la Tesorería Municipal establezca un mecanismo claro para la distribución de recursos del FORTAMUN que responda a las prioridades estratégicas del municipio, además de documentar de manera transparente el procedimiento de programación y presupuestación de los recursos del Fondo.

Finalmente, se recomienda implementar y consolidar el Presupuesto basado en Resultados, lo que permitiría mejorar la eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUN.

Adicionalmente, se sugiere que la página de transparencia del municipio incluya una descripción breve y clara del procedimiento para la atención de solicitudes de información, antes del enlace del PNT, para mejorar la accesibilidad y comprensión de los ciudadanos.

### MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

#### Debilidades:

Las áreas del gobierno municipal de Actopan que fueron financiadas con recursos del FORTAMUN no cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

#### Recomendaciones:

Se recomienda diseñar un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida y aplicarlo específicamente para las áreas de seguridad pública y servicios municipales.

### MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS

#### Debilidades:

No se cuenta con un sistema de monitoreo de los resultados del FORTAMUN.

Existe inconsistencia en los reportes de transparencia, cuenta pública e informe de gobierno.

La ASEH no identificó algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del área de seguridad pública que fue financiada con recursos del FORTAMUN dado que el gobierno de Actopan no implementó el monitoreo y evaluación de las Matriz de Indicadores de Resultados.

La mala calidad del diseño de la MIR limita evaluar los resultados del FORTAMUN.

No existen informes sobre los resultados del FORTAMUN.

#### Recomendaciones:

Se recomienda diseñar e implementar un sistema de monitoreo de los resultados del FORTAMUN, que contemple tanto indicadores estratégicos como de gestión. Este sistema permitirá medir el desempeño del Fondo de manera integral y sistemática, facilitando la evaluación de su impacto en las áreas clave del gobierno municipal, como seguridad pública, protección civil y servicios municipales.

Es esencial que el gobierno municipal de Actopan desarrolle indicadores claros y consistentes para evaluar tanto la gestión operativa como los resultados estratégicos del FORTAMUN. Además, se debe asegurar que los reportes o informes elaborados para diferentes instancias gubernamentales utilicen

## Evaluación de Consistencia y Resultados

una única fuente de información confiable, con el fin de evitar inconsistencias y ambigüedades, garantizando así la transparencia y la rendición de cuentas.

Asimismo, se recomienda atender de manera oportuna las recomendaciones de la auditoría de desempeño a la cuenta pública 2023, especialmente en lo que respecta a la implementación de un monitoreo adecuado y la mejora del diseño metodológico de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). Este proceso contribuirá a la mejora continua del uso de los recursos del FORTAMUN y a la optimización de la gestión pública en el municipio.

## CONCLUSIONES

La evaluación del FORTAMUN en el municipio de Actopan pone de manifiesto deficiencias significativas en su diseño, operación y resultados. Si bien el FORTAMUN es un instrumento clave para fortalecer las finanzas municipales y abordar prioridades estratégicas, especialmente en áreas como seguridad pública y servicios municipales, su implementación ha sido deficiente debido a la falta de criterios operativos claros para la asignación de recursos. La ausencia de una justificación técnica en la distribución de los fondos ha generado un uso ineficiente de los mismos, lo que limita su efectividad para cumplir con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Para mejorar la ejecución del FORTAMUN, es esencial adoptar prácticas de planeación estratégica más robustas, con una mayor coordinación entre las áreas responsables de recibir los recursos. La implementación de mecanismos de control interno y la adopción de herramientas alineadas con la Nueva Gestión Pública, como el modelo Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), son fundamentales para incrementar la eficiencia operativa y garantizar la transparencia en el uso de los fondos.

En cuanto a la seguridad pública, se requiere avanzar hacia un modelo de proximidad social y justicia cívica, que fomente una mayor participación ciudadana en la prevención de la violencia y la delincuencia. Además, es crucial atender las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH), para asegurar una mejora en la gestión y el impacto de los recursos del FORTAMUN en esta área tan vital para el bienestar de la comunidad.

Otro factor crítico identificado es la carencia de manuales de procedimientos actualizados y la falta de procesos estandarizados y documentados. La falta de manuales actualizados de organización y procedimientos en el municipio de Actopan durante 2023 representó un obstáculo significativo para la transparencia y eficacia en la ejecución de los recursos del FORTAMUN. Esta deficiencia generó incertidumbre en los procesos operativos clave, dificultando la asignación y distribución adecuada de los fondos, especialmente en áreas como seguridad pública y servicios municipales. Sin embargo, los procedimientos establecidos a nivel federal y estatal, como los detallados en los acuerdos de la SHCP y el gobierno de Hidalgo, proporcionan una estructura clara para la asignación y calendarización de los recursos, lo cual subraya la importancia de alinear los procesos municipales con estas directrices para mejorar la gestión pública y cumplir con las expectativas de los ciudadanos.

Es fundamental que las dependencias municipales actualicen sus manuales de procedimientos y fortalezcan los mecanismos de verificación y transparencia en la entrega de bienes y servicios. La ausencia de procedimientos documentados y estandarizados en áreas clave como seguridad pública y protección civil refleja una debilidad en la gestión de los recursos del FORTAMUN, lo cual puede afectar la calidad y eficiencia de los servicios proporcionados a la población. Para mejorar la situación, se recomienda implementar procedimientos sistematizados y accesibles, alineados con los marcos normativos establecidos, lo que permitirá garantizar que los fondos se utilicen de manera adecuada, transparente y orientada a satisfacer las necesidades prioritarias del municipio.

A nivel federal, el FORTAMUN cumple con los requisitos de transparencia y rendición de cuentas al poner a disposición del público documentos normativos, informes financieros y evaluaciones del ejercicio presupuestario. Sin embargo, a nivel municipal, si bien se encuentran disponibles informes financieros trimestrales y datos sobre los indicadores de desempeño, la falta de documentos normativos

## Evaluación de Consistencia y Resultados

específicos del FORTAMUN limita la rendición de cuentas efectiva en este ámbito. La información disponible en plataformas como el Portal de Transparencia Presupuestaria y el portal municipal de Actopan facilita la consulta pública, pero aún existen áreas de mejora, particularmente en la vinculación de los indicadores de desempeño con los programas presupuestarios para una mayor claridad y eficacia en la evaluación del gasto público.

En lo que refiere a la asignación de presupuestal, las áreas del gobierno municipal de Actopan que recibieron recursos del FORTAMUN en 2023 no cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. La falta de evidencia de estos instrumentos sugiere que, en áreas clave como seguridad pública y servicios municipales, se requiere el diseño de herramientas específicas que permitan evaluar la percepción de los ciudadanos. Esta evaluación no solo contribuiría a mejorar la calidad de los servicios, sino también a optimizar el uso de los recursos, mejorar la imagen de los servidores públicos y aumentar la confianza de la población. Además, sería fundamental aplicar estos instrumentos a muestras representativas de la población para obtener resultados válidos y aplicables.

En cuanto a la medición de resultados, el FORTAMUN en Actopan presenta una deficiencia significativa en la documentación de sus avances. Aunque se reportan algunas actividades en los Programas Operativos Anuales, como los operativos de seguridad pública, estos no se acompañan de indicadores claros que permitan evaluar el cumplimiento de objetivos a nivel estratégico. Los pocos indicadores utilizados, como el porcentaje de operativos realizados, son insuficientes para medir el impacto real de las acciones, y los resultados obtenidos en 2023 (solo un 25% de la meta cumplida) evidencian la necesidad de revisar y redefinir estos indicadores. Se recomienda la implementación de la metodología de Marco Lógico y la creación de Programas Presupuestarios bien estructurados, con indicadores alineados a los objetivos centrales del FORTAMUN.

Por último, el FORTAMUN ha carecido de evaluaciones externas que permitan identificar de manera clara el impacto de sus intervenciones. Aunque la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo realizó una auditoría de desempeño, no se encontraron hallazgos que vinculen las intervenciones financiadas con recursos del FORTAMUN con mejoras tangibles en la situación de la población atendida. Esto se debe a la falta de un sistema de monitoreo adecuado y a deficiencias metodológicas en la Matriz de Indicadores de Resultados. La ausencia de evaluaciones externas y de un seguimiento riguroso limita la capacidad del municipio para evaluar correctamente la efectividad de las intervenciones y su contribución a los objetivos superiores del FORTAMUN.

## VALORACIÓN FINAL DEL FORTAMUN

**Nombre del FAF:** FORTAMUN

**Modalidad:** Fondo Federal

**Municipio:** Actopan, Hidalgo

**Tipo de Evaluación:** Estratégica de Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2023

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	2.20	No se cuenta con documentos de diagnóstico que muestren el problema central o necesidades que se atenderán con recursos los recursos del FORTAMUN. Asimismo, no existen lineamientos de operación que definan las acciones, objetivos y programas presupuestarios que participan en la ejecución del Fondo. Asimismo, no existe definición de las poblaciones o áreas de enfoque que se intervendrán
Planeación y orientación a resultados	2.40	Si bien se observa que se ha hecho un esfuerzo por implementar la Metodología de Marco Lógico, no existe claridad respecto a los objetivos, bienes y/o servicios y actividades que se atenderán y realizarán con los recursos del FORTAMUN de cada una de las áreas administrativas o programas presupuestarios que ejecutan recursos del FORTAMUN. Una limitante importante es la falta de consistencia e información entre el diseño y las MIR.
Operación	1.50	La carencia de manuales de procedimientos actualizados en Actopan durante 2023 obstaculizó la transparencia y eficacia en el uso de recursos del FORTAMUN, especialmente en seguridad pública y servicios municipales. Esta deficiencia

**Evaluación de Consistencia y Resultados**

		dificultó la adecuada distribución de fondos, generando incertidumbre operativa.
Percepción de la población atendida	0.00	En 2023, las áreas del gobierno municipal de Actopan que recibieron recursos del FORTAMUN carecieron de instrumentos para medir la satisfacción ciudadana, destacando la necesidad de diseñar herramientas para evaluar la percepción en seguridad pública y servicios municipales.
Medición de resultados	0.40	El FORTAMUN en Actopan mostró deficiencias en la medición de resultados, con indicadores insuficientes y un bajo cumplimiento de metas en 2023 (25%). Careció de evaluaciones externas y un sistema de monitoreo adecuado, limitando la capacidad para medir el impacto de las acciones. Se recomienda implementar la metodología de Marco Lógico, estructurar Programas Presupuestarios y mejorar la Matriz de Indicadores de Resultados.
<b>Valoración final</b>	<b>1.30</b>	

**ANEXOS**

**Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación municipal**

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación municipal	
<b>Nombre del FAF evaluado:</b>	Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
<b>Objetivo central del FAF evaluado:</b>	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas

**Instrucciones:**

- a) Registrar la alineación del objetivo central de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN con los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo de Actopan 2020-2024, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Fondo en la consecución del objetivo y estrategias identificadas, así como la valoración de la Instancia Evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.
- b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida, la Instancia Evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.
- c) Adicionalmente, la Instancia Evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Fondo al logro de un objetivo estratégico y estrategias derivados del PMD.

**a) Valoración de la alineación establecida**

Programa presupuestario (Pp)	Eje	Objetivo Estratégico	Contribución del FORTAMUN	Valoración
Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales	Acuerdo 1: Actopan: Un gobierno cercano, justo y honesto	Objetivo 1.5 Fortalecer la seguridad pública del municipio.	Este propósito está alineado con el Plan Municipal de Desarrollo porque aborda problemas estructurales clave (como la insuficiencia salarial) que afectan tanto la estabilidad institucional como la calidad del servicio policial. Su implementación ayuda a construir instituciones más sólidas, confiables y eficaces, en beneficio directo de la seguridad pública y el bienestar de la comunidad.	Este propósito fomenta un gobierno justo al garantizar sueldos competitivos que respeten los derechos laborales de los policías y mejoren sus condiciones de vida. Esto refuerza la percepción de justicia, dignidad y equidad en la administración pública, promoviendo la cercanía y confianza de la ciudadanía hacia el gobierno municipal.

**Anexo 2. Alineación a los ODS**

Anexo 2. Alineación a los ODS			
<b>Nombre del FAF:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades	Objetivo central: El estado de fuerza no tiene sueldos competitivos
<b>Objetivo central del FAF evaluado:</b>	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas		
<b>Vinculación establecida por el Pp</b>			
<p>Registrar la vinculación del objetivo de Pp, a través de cuales se ejerce FORTAMUN evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional. Asimismo, la Instancia Evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.</p> <p>Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del FORTAMUN y de los Pp que ejercen su recurso:</p>			
			
ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (Instancia Evaluadora)
8. Trabajo decente y crecimiento económico	8.5 “De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor”	Directa	Mejorar los sueldos del estado de fuerza contribuye directamente a garantizar condiciones laborales dignas y a incentivar un mejor desempeño profesional, alineado con este objetivo.
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”	Directa	La profesionalización reduce la corrupción y fomenta la estabilidad en el sector público, garantizando un mejor servicio a la ciudadanía y aumentando la confianza en las instituciones.
ODS 10: Reducción de las desigualdades	10.4 Adoptar políticas, especialmente	Indirecta	La mejora salarial para el estado de fuerza puede contribuir indirectamente a reducir

### Evaluación de Consistencia y Resultados

	fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad		desigualdades salariales y socioeconómicas dentro del personal de seguridad, al promover mejores condiciones laborales para un grupo que a menudo enfrenta riesgos significativos y precariedad en sus ingresos
ODS 3: Salud y bienestar	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	Indirecta	Sueldos más competitivos permiten al personal acceder a mejores condiciones de vida, incluida la atención médica, bienestar mental y seguridad financiera, lo que se refleja en una fuerza laboral más saludable y eficaz.

**Anexo 3. Procedimiento de actualización de la población atendida**

**Anexo 3. Procedimiento de actualización de la población atendida**

**Procedimiento documentado**

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida? **Programa “Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales”.**

*Indicar el nombre del documento*

**No** Existe un procedimiento específico y está documentado.

**Sí** Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.  
 **Sí** Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.  
 La población atendida se identifica en las Actividades y componentes de la Matriz de Indicadores del Programa Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

**Integración**

**Sí** Establece una estructura homologada de la información.

**No** Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)

**Sí** Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.

**Actualización**

**Sí** Establece un periodo de actualización del padrón.

**Indique el periodo de actualización establecido:**  
**Trimestral**

**Depuración**

**No** Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.

**No** Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo FAF o por otros programas.

**Sistematización y disponibilidad de la información**

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

**Sí** Sí *El sistema que se utiliza para es el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET, que es una herramienta informática de contabilidad armonizada.*

*Seleccione el procedimiento manual que realizan los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN:*

**Sí** Utiliza los reportes contables obtenidos del SACG.NET

**Sí** Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

**Sí** Está disponible para consulta interna.

**No** Está disponible para consulta pública.

*Indique la liga del sitio web:*

**Seguridad de la información**

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

**Sí**

**No**

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

**Sí**

**No**

**Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora**

Sólo se contó con información del SAACG.NET, plataforma en la cual se le da seguimiento al recurso del FORTAMUN

## Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

### Programa “Fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales”.

La Instancia Evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de su diseño. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

#### Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del FORTAMUN	Si	Tasa de variación de incidentes delictivos identificados en el año t respecto a los incidentes delictivos del año t-1	Mide el cambio porcentual en el número de incidentes delictivos registrados en un año determinado (t) en comparación con el número de incidentes registrados en el año anterior (t-1). Este indicador permite evaluar si la incidencia delictiva ha aumentado, disminuido o se ha	$\frac{\text{Número de incidentes delictivos identificados en el año } t - \text{Número de incidentes delictivos identificados en el año } t-1}{\text{Número de incidentes delictivos identificados en el año } t-1} * 100$	Tasa	Anual	ND	Descendente	Este indicador es crucial porque permite evaluar la tendencia en la incidencia delictiva en un periodo específico, mostrando si las acciones implementadas están logrando reducir los delitos. A nivel estratégico, brinda información clave sobre la efectividad de las políticas de seguridad pública y permite ajustar las estrategias operativas según los resultados obtenidos.

Programa “Fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales”.

			mantenido constante a lo largo del tiempo en el municipio de Actopan						
La cobertura de la población	Si	Porcentaje de localidades atendidas con acciones de proximidad social	Mide la proporción de localidades del municipio con acciones de proximidad social. (programas de prevención del delito, fortalecimiento o de denuncia, entre otros) Mide la proporción de denuncias recibidas que han sido atendidas en un periodo determinado, en relación con el total de denuncias presentadas, reflejando la capacidad de respuesta de las autoridades.	(número de Localidades atendidas con acciones de proximidad social/ número total de localidades del municipio)*100	Porcentaje	Trimestral	ND	Ascendente	Este indicador es clave porque mide el alcance territorial y poblacional de las acciones de proximidad social, reflejando la capacidad del programa para llegar a las comunidades que requieren atención. Además, este indicador es esencial para evaluar el impacto potencial de las intervenciones en términos de fortalecimiento del tejido social, prevención del delito y mejora de la percepción de seguridad en las localidades atendidas.
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Si	Porcentaje de denuncias atendidas	Representa el porcentaje de plazas de policías contratados efectivamente	(Número de denuncias atendidas / Número total de denuncias presentadas) x 100	Porcentaje	Semestral	ND	Ascendente	Este indicador es crucial porque refleja la capacidad operativa y de gestión de las autoridades para dar seguimiento a las denuncias ciudadanas, un aspecto central en el cumplimiento de los objetivos del programa.
La gestión de los principales procesos (actividades) del FAF	Si	Porcentaje de elementos de la policía contratados	Representa el porcentaje de plazas de policías contratados efectivamente	(Número de policías contratados/ Número de policías	Porcentaje	Trimestral	ND	Ascendente	Este indicador es relevante porque permite evaluar la eficiencia en la implementación de acciones necesarias para garantizar que el estado de fuerza

**Programa “Fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales”.**

			contratadas en relación con el total de plazas presupuestadas, indicando el nivel de cumplimiento en la incorporación de personal policial.	programados a contratar)*100						policia sea suficiente para atender las demandas de seguridad pública.
--	--	--	---	------------------------------	--	--	--	--	--	--

La Instancia Evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp, a través de cuales se ejerce el recurso del FORTAMUN, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

**Características de los indicadores**

MIR	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
Fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales	Fin	Reportes mensuales de incidencia delictiva	No	No	Si	No	No	El indicador no cumple con cuatro de los criterios establecidos debido a que no es posible identificar que es lo que se va a medir. El indicador esta redactado más como un medio de verificación	Mejorar la presentación de los medios de verificación. <i>La MML señala que a nivel de Fin se debe colocar un indicar de orden superior, se sugiere: Tasa de incidencia delictiva por cada mil habitantes</i> <i>Resumen Narrativo: Contribuir al fortalecimiento de la seguridad ciudadana</i>
	Propósito	Porcentaje del estado de fuerza con sueldos competitivos	Si	No	Si	No	No	El indicador es claro en lo que se desea medir. No es relevante en tanto no mide la falta de competitividad de los sueldos. No es monitorearle debido a que no es posible realizar mediciones independientes. Los medios de verificación no son accesibles.	<i>Resumen narrativo: El municipio de Actopan reduce la incidencia delictiva</i>  <i>Indicador: Tasa de variación de incidentes delictivos identificados en el año t respecto a los incidentes delictivos del año t-1</i>

La Instancia Evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp, a través de cuales se ejerce el recurso del FORTAMUN, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

### Características de los indicadores

MIR	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
	Componente 1	Porcentaje de personal contratado	Si	Si	Si	No	No	No es monitoreable debido a que no es posible realizar mediciones independientes. Los medios de verificación no son accesibles.	Mejorar la presentación de los medios de verificación.
	Componente 2	Porcentaje del estado de fuerza capacitado	Si	Si	Si	No	No	No es monitoreable debido a que no es posible realizar mediciones independientes. Los medios de verificación no son accesibles.	Mejorar la presentación de los medios de verificación.
	Actividad 1.1	Porcentaje del estado de fuerza con controles de confianza aprobados	Si	Si	Si	No	No	No es monitoreable debido a que no es posible realizar mediciones independientes. Los medios de verificación no son accesibles.	Mejorar la presentación de los medios de verificación.
	Actividad 1.2	Porcentaje de talleres impartidos a padres de familia.	Si	Si	Si	No	Si	No es monitoreable debido a que no es posible realizar mediciones independientes. Los medios de verificación no son accesibles.	Mejorar la presentación de los medios de verificación.

## Evaluación de Consistencia y Resultados

La Instancia Evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

### Características de las metas

MIR	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales	Fin	Reportes mensuales de incidencia delictiva	-8%	$IDM: (RCRI\ N/RCRI\ N-1)-1$	Porcentaje	Si	Si	Si	Si bien la meta es adecuada el nombre del indicador no lo es, ya que este está determinado más como un medio de verificación	NA
	Propósito	Porcentaje del estado de fuerza con sueldos competitivos	100	$PEFSC:(NEC/TEF)*100$	Porcentaje	Si	No	Si	No están orientada a resultados en tanto no se cuenta con una línea base que permita asegurar que las metas estén basadas en datos objetivos y que las evaluaciones posteriores reflejen cambios atribuibles a las intervenciones realizadas.	NA
	Componente 1	Porcentaje de personal contratado	100	$PPC=(NEC/EPC)*100$	Porcentaje	Si	No	Si		NA
	Componente 2	Porcentaje del estado de fuerza capacitado	100	$PEFC=(NEC/TEF)*100$	Porcentaje	Si	No	Si		NA
	Actividad 1.1	Porcentaje del estado de fuerza con controles de confianza aprobados	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
	Actividad 1.2	Porcentaje de talleres impartidos a padres de familia.	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información

## Evaluación de Consistencia y Resultados

Finalmente, la Instancia Evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp que ejercen el FORTAMUN cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

MIR	Nivel de objetivo	Indicador	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
Fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales	Fin	Reportes mensuales de incidencia delictiva	REPORTES DEL CENTRO REGIONAL DE INFORMACION	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Sin información	Sin información	Reporte anual de incidencia delictiva en el municipio de Actopan. Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad. Año 2023. Registros administrativos internos
	Propósito	Porcentaje del estado de fuerza con sueldos competitivos	CATALOGO DE PUESTOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Sin información	Sin información	Tabulador e sueldos del personal de la policía del municipio de Actopan. Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad. Año 2023. Registros administrativos internos
	Componente 1	Porcentaje de personal contratado	METAS REALIZADAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCION, EN CUANTO AL NUMERO DE PERSONAL CONTRATADO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Sin información	Sin información	Plantilla laboral de la policía en el municipio de Actopan. Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad. Año 2023. Registros administrativos internos
	Componente 2	Porcentaje del estado de fuerza capacitado	CONTROL INTERNO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Sin información	Sin información	Reporte trimestral de personal de la policía del municipio de Actopan capacitado. Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad. Año 2023. Registros administrativos internos
	Actividad 1.1	Porcentaje del estado de fuerza con controles de confianza aprobados	CONTROL INTERNO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Sin información	Sin información	Reporte de policías que aprueban los controles de confianza en el municipio de Actopan. Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad. Año 2023. Registros administrativos internos
	Actividad 1.2	Porcentaje de talleres impartidos a padres de familia.	INVENTARIO DE SEGURIDAD PUBLICA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Sin información	Sin información	Informe de talleres impartidos en materia de prevención del delito. Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad. Año 2023. Registros administrativos internos

***Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM***

No aplica.

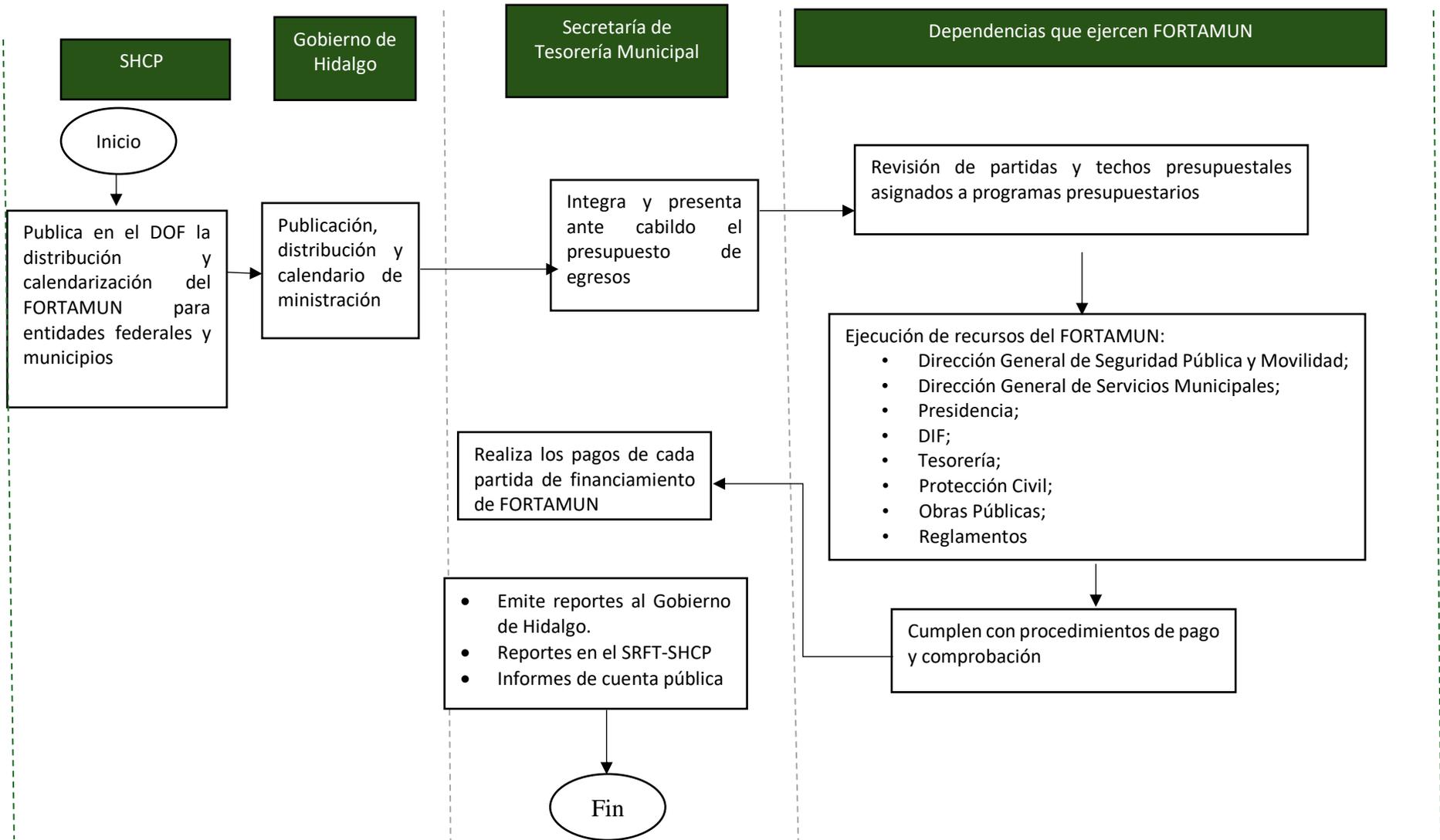
***Anexo 6. Resultados de las acciones para atender los ASM***

No aplica.

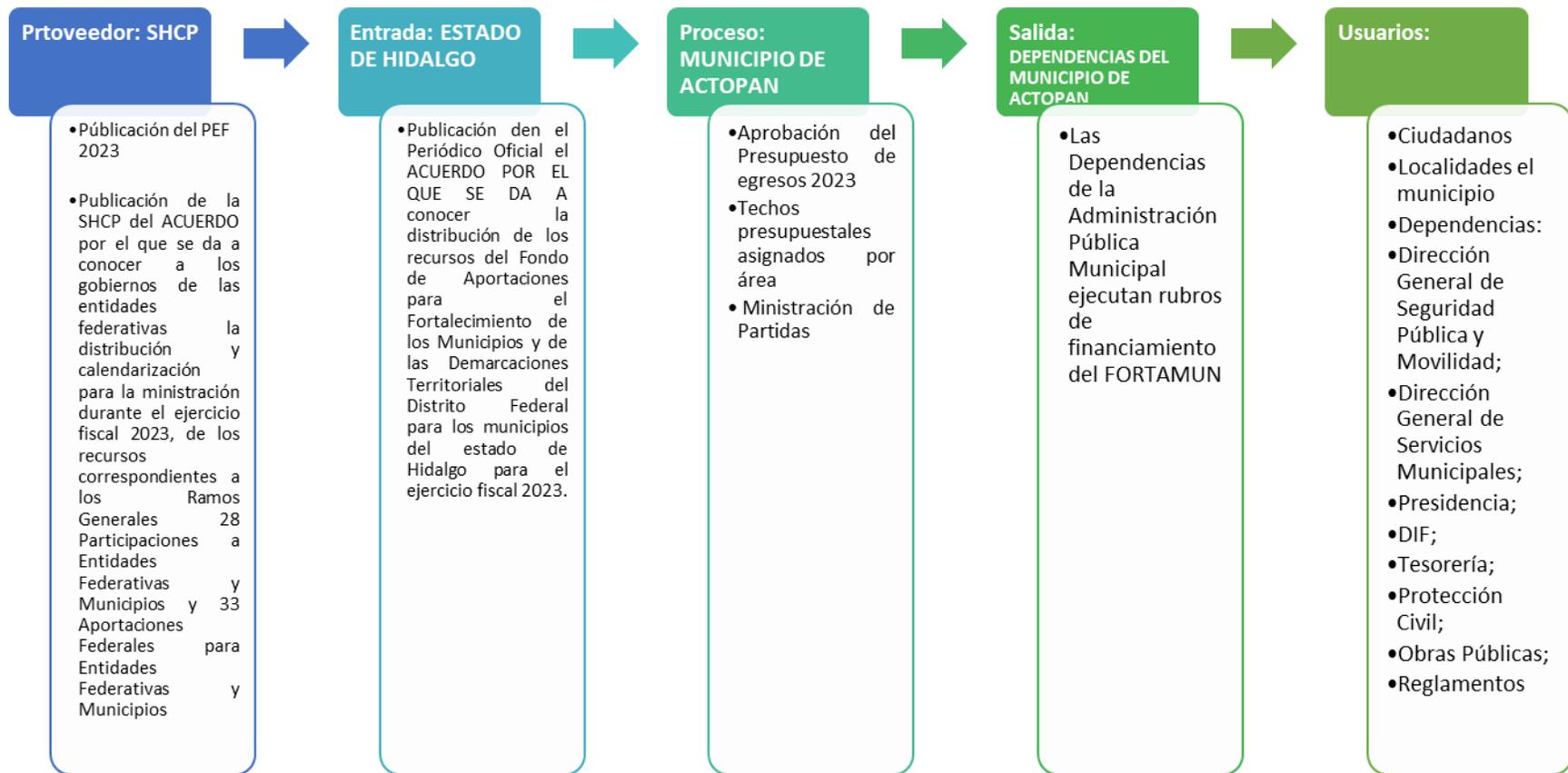
***Anexo 7. Análisis de los ASM no atendidos***

No aplica.

### Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos claves



## Diagrama de Alto Nivel de los Procesos de FORTAMUN en Actopan, Hidalgo



## Anexo 9. Presupuesto

### Anexo 9. Presupuesto

La Instancia Evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023 del FORTAMUN

#### Recursos presupuestarios

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	17,521,291.1
2000 Materiales y suministros	10,473,439.9
3000 Servicios generales	19,754,772.1
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	7,010,758.8
6000 Inversión pública	0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
<b>TOTAL</b>	<b>54,760,262.0</b>

La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el FORTAMUN.

#### Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	
Otros recursos <i>[especificar fuente(s):</i> Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	100
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios del FORTAMUN.

#### Gastos

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
<b>Operación</b>	Rubros establecidos en la LCF y distribución presupuestal por áreas administrativas y por partidas.	27,994,731.0	Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa
<b>Mantenimiento</b>		26,765,531.0	
<b>Capital</b>		0	
<b>Unitario</b>		No aplica	
<b>TOTAL</b>		<b>54,760,262.0</b>	

**Anexo 10. Propuesta de encuesta de satisfacción**

**1. ¿Qué tan satisfecho te encuentras con la atención proporcionada por la Dirección de Seguridad Pública Municipal?**



**2. ¿Qué tan satisfecho te encuentras con las capacitaciones, talleres o pláticas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal?**



**3. ¿Qué tan satisfecho te encuentras con los operativos que realiza la Dirección de Seguridad Pública Municipal?**



**4. ¿Cómo valora el servicio de seguridad pública y tránsito municipal?**

**Valore del 1 al 10.**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

**5. ¿Cómo valora el nivel de inseguridad pública en Actopan?**

**Valore del 1 al 10.**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

**Anexo 11. Avance de los indicadores respecto de sus metas**

<b>Anexo 11. Avance de los Indicadores respecto de sus metas</b>	
<b>Nombre del Fondo:</b>	<b>FORTAMUN</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Fondo Federal</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno municipal de Actopan Hidalgo</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Tesorería Municipal</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Consistencia y Resultados</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2023</b>

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
No Aplica. En 2023 ninguna área que recibió recursos de FORTAMUN coordinó programas presupuestarios, por lo tanto, no tuvieron MIR.	Porcentaje de operativos de seguridad y vigilancia	Trimestral	Ascendente	No disponible	36%	25%	69.4%	Este indicador se publica en el portal de transparencia como un indicador de resultados del área de Seguridad Pública, existe una deficiencia en su programación ya que se aleja en un intervalo de su nivel de cumplimiento.
Fin	Reportes mensuales de incidencia delictiva	Anual	Descendente	No disponible	-8%	No disponible	No disponible	No se realizó el monitoreo de avance de metas
Propósito	Porcentaje del estado de fuerza con sueldos competitivos	Anual	Ascendente	No disponible	100%	No disponible	No disponible	No se realizó el monitoreo de avance de metas
Componente	Porcentaje de personal contratado	Trimestral	Ascendente	No disponible	100%	No disponible	No disponible	No se realizó el monitoreo de avance de metas
Componente	Porcentaje del estado de fuerza capacitado	Anual	Ascendente	No disponible	100%	No disponible	No disponible	No se realizó el monitoreo de avance de metas
Actividad	Porcentaje del estado de fuerza con controles de	Semestral	Ascendente	No disponible	100%	No disponible	No disponible	No se realizó el monitoreo de avance de metas

**Evaluación de Consistencia y Resultados 2023 del FORTAMUN**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
	confianza aprobados							
Actividad	Porcentaje del estado de fuerza con equipamiento policial	Anual	Ascendente	No disponible	100%	No disponible	No disponible	No se realizó el monitoreo de avance de metas

**Anexo 12. Fuentes de información****Anexo 12. Fuentes de información de la evaluación**

La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el la dependencia coordinadora del FORTAMUN evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información. Se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

**Documentos normativos e institucionales**

- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Hidalgo
- Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2023
- ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Tomo CLV, con fecha 31 de enero de 2023, Alcance Tres, Núm. 5
- Diario Oficial de la Federación, 19 de diciembre de 2022.
- Gobierno de Actopan, Hidalgo. Manual de Organización y Procedimientos de Seguridad Pública 2016-2020.
- Gobierno de Actopan, Hidalgo, Programa Operativo Anual 2024 de Seguridad Pública.
- Gobierno de Actopan, Hidalgo. Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa al 31 de diciembre de 2023.
- Gobierno de Actopan, Hidalgo, Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros al período 31 de diciembre 2023.
- Gobierno de Actopan, Hidalgo. *Diagnóstico para el fortalecimiento de los estados de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales municipales 2023.*
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. *Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de seguridad pública que se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2023.*
- ASEH. Programa Anual de Trabajo del ejercicio fiscal 2024.
- Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.
- *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.*

**Informes**

Gobierno de Actopan, Hidalgo. Tercer Informe de Gobierno 2023.
<b>Documentos de trabajo e investigación</b>
<b>Páginas web</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Portal de Transparencia del Gobierno de Actopan, Hidalgo. <a href="https://actopanhidalgo.gob.mx/transparencia/">https://actopanhidalgo.gob.mx/transparencia/</a></li> <li>• Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. <a href="https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/proximidad?state=published">https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/proximidad?state=published</a></li> <li>• Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC). <a href="https://www.indetec.gob.mx/saacg/acerca-de.php">https://www.indetec.gob.mx/saacg/acerca-de.php</a></li> <li>• SHCP. Portal de Transparencia Presupuestaria (PTP). <a href="https://www.gob.mx/shcp/es/articulos/portal-de-transparencia-presupuestaria">https://www.gob.mx/shcp/es/articulos/portal-de-transparencia-presupuestaria</a></li> <li>• Indicadores de resultados 2022, 2023, 2024 <a href="https://actopanhidalgo.gob.mx/articulo-69-fraccion-vi/">https://actopanhidalgo.gob.mx/articulo-69-fraccion-vi/</a></li> <li>• Indicadores de interes público 2022-2023 y 2024. <a href="https://actopanhidalgo.gob.mx/articulo-69-fraccion-v/">https://actopanhidalgo.gob.mx/articulo-69-fraccion-v/</a></li> </ul>
<b>Otro</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa 2022</li> <li>• Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa 2023.</li> <li>• MIR_fortalecimiento 2023. Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad.</li> <li>• FORMATO DE ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME INDIVIDUAL DE LA AUDITORÍA ASEH/DGFSD/10/ACT/2023</li> <li>• Informe Individual de Auditoría - Cuenta Pública 2023 Auditoria Superior del Estado de Hidalgo</li> <li>• MIR 2024 de la Dirección General de Reglamentos</li> <li>• Árbol de Problemas 2024 de la Dirección General de Reglamentos</li> <li>• MIR 2024 de la Dirección General de Desarrollo Económico.</li> <li>• MIR 2024 Protección Civil y H. Cuerpo de Bomberos</li> <li>• Árbol de Problemas y objetivos 2024 DIF municipal</li> <li>• MIR 2024 DIF municipal</li> <li>• Árbol_de_Problemas_y_objetivos 2024 de la Dirección General de Obras Pública</li> <li>• MIR 2024 de la Dirección General de Obras Públicas</li> <li>• Árbol de Problemas y objetivos 2024 – Alumbrado – Dirección General de Servicios Municipales</li> <li>• MIR 2024 – Alumbrado – Dirección General de Servicios Municipales</li> <li>• Árbol de Problemas y objetivos 2024 – Limpias – Dirección General de Servicios Municipales</li> <li>• MIR 2024 – Limpias– Dirección General de Servicios Municipales</li> </ul>

**Anexo 13. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación**

<b>Anexo 13. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación</b>	
<b>Nombre de la evaluación</b>	<b>Estratégica de Consistencia y Resultados 2023</b>
<b>Nombre y clave del FORTAMUN evaluado</b>	<b>I-005 - FORTAMUN Gasto Federalizado</b>
<b>Dependencia Coordinadora</b>	<b>Actopan, Hidalgo</b>
<b>PAE de origen</b>	<b>2024</b>
<b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>	<b>2024</b>
<b>Tipo de evaluación</b>	<b>Estratégica de Consistencia y Resultados 2023</b>
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	<b>Promotora Boeki</b>
<b>Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación</b>	<b>María Alejandra Cervantes Zavala</b>
<b>Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora</b>	<b>Areli Gutiérrez Camargo</b>
<b>Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b>	<b>Dirección General de Planeación y Evaluación</b>
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	<b>Estratégica de Consistencia y Resultados 2023</b>
<b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b>	<b>\$110.000.00 (IVA incluido)</b>